

*Quienes no han tenido jamás el  
“derecho” a la palabra  
la toman ya*

**Compilación de los textos del boletín *Quienes no han tenido jamás el “derecho” a la palabra, la toman ya*, publicados durante los años 1976 – 1978, así como el número extra de 1993**

...

## Contenido primeros números

<i>Introducción</i> .....	3
<i>Número 1</i>	
DECLARACIÓN DE J.L. CERVETÓ ANTE EL TRIBUNAL .....	5
EL TRIBUNAL DICTÓ SENTENCIA: CERVETÓ, DOS PENAS DE MUERTE .....	6
EL PRESO COMÚN TOMA CONCIENCIA DE SU SITUACIÓN CARCELARIA.....	7
LA CÁRCEL COMO NEGOCIO .....	9
LA SOCIEDAD CARCELARIA EN NUESTRA VIDA DIARIA .....	13
CÓDIGO PENAL .....	14
LAS CONDUCCIONES DE PRESOS.....	15
<i>Número 2</i>	
MUJER MUERTA AL TRATAR DE EVITAR EL “TIRÓN” .....	18
COMUNICADOS: Un expreso común .....	19
CÓDIGO PENAL .....	20
AMNISTÍA PARA TODOS .....	21
<i>Número 3</i>	
JOVEN MADRE SOLTERA DA MUERTE A SU HIJO RECIEN NACIDO .....	23
COPEL: CARABANCHEL, LOS LÍMITES DE LA LIBERTAD .....	25
ÚLTIMOS SUCESOS .....	30
MOTÍN EN LA CÁRCEL MODELO DE BARCELONA .....	34
INFORME SOBRE LOS SUCESOS OCURRIDOS EN “LA MODELO” LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE.....	35
EL MOTIN: LA HUELGA PRESIDARIA.....	37

## “QUIENES...”

Corrían los años 70 en Barcelona, años de empuje hacia una libertad posible, hacia una sociedad distinta de la sociedad capitalista de los últimos años del franquismo. El lenguaje, secuestrado durante la dictadura o acorralado en espacios clandestinos, toma la calle y todo el espacio público. En las fábricas, en las universidades, en los barrios... obreros, estudiantes, mujeres, hombres, cuestionan el statu quo que los encierra y avanzan otros posibles a partir de ocupaciones, asambleas, creación de espacios comunes y propios.

También en las cárceles los presos se rebelan contra su condición de presos. A caballo de todo este movimiento surge *Quienes no han tenido jamás el derecho a la(s) palabra(s) la(s) toman ya*, boletín editado por “un grupo de compañeros que, constatando la pobreza de nuestras vidas en la cárcel y/o en la sociedad, creemos que ambas son intolerables”. Se publicaron seis números, desde el año 1976 hasta 1978, con una distribución militante de diez mil ejemplares.

La imbricación de cárcel y sociedad, por la que la cárcel revela la verdad de la sociedad, era el punto de confluencia del colectivo autor y editor del boletín y de las discusiones que se llevaron a cabo al respecto. A partir de la práctica cotidiana en la cárcel y fuera de ella, se ponía al descubierto el mundo carcelario, la realidad de la ley y de la justicia: su carácter de clase, su falacia, mostrando para qué han servido. Se ponía de manifiesto el carácter de clase del Código Penal y de toda su institución. No se criticaban tan sólo las injusticias de la justicia sino la justicia misma. Y se resaltaban los aspectos carcelarios de la sociedad: reglamentación, vigilancia y control en la escuela, en la fábrica, en la familia, en el asilo, etc.

La crítica que se hacía de la cárcel y del sistema carcelario era radical: se estaba por el abolicionismo, por el fin de todas las cárceles. Se proclamaba que la cárcel fomentaba el delito y era ella misma el mayor delito. Se intentaba entender el delito a partir de la sociedad autoritaria, capitalista. Al analizar los hechos más atroces, asesinatos, violaciones..., se constataba la necesidad de ir hacia la abolición de la base en la que tales agresiones se apoyan: el sistema capitalista imperante, el despliegue de la violencia de un sistema de vida a través de sus instituciones y sus normas (códigos, leyes). En la delincuencia se escuchaba también su aspecto rebelde, anticapitalista.

Desde *Quienes* se alentó un debate sobre la distinción, que se daba por normal, sin cuestionarse, entre el preso político y el preso común, hablando del preso social. Debate que salió a la calle en manifestaciones en pro de la amnistía también a los presos comunes. Durante los últimos años del franquismo la oposición política pedía, desde la calle, la amnistía para los presos políticos y, efectivamente, en julio de 1976, se concede por un Real Decreto. Los presos comunes ven que ellos no van a beneficiarse y empieza un amplio y radical movimiento de protesta en todas las cárceles del estado: se suceden los motines, huelgas de hambre, autolesiones, amenazas de suicidios colectivos, que son reprimidos con ocupaciones de las prisiones por la policía, con traslados... En este movimiento surge una coordinadora de los presos en lucha -COPEL- que protagonizará, a partir de asambleas decisorias, todos estos enfrentamientos, extendiéndolos a todas las cárceles del estado.

*Quienes*, que había empezado su publicación en noviembre de 1976, se hizo también portavoz de todos los comunicados de COPEL. Al llegar al número 6, junio del 78, consideró que había terminado su intervención. Seis números contra la cárcel y contra la sociedad carcelaria, y contra la recién llegada “consolidación democrática” con la que nuevos gestores llevaron adelante el capitalismo después de Franco.

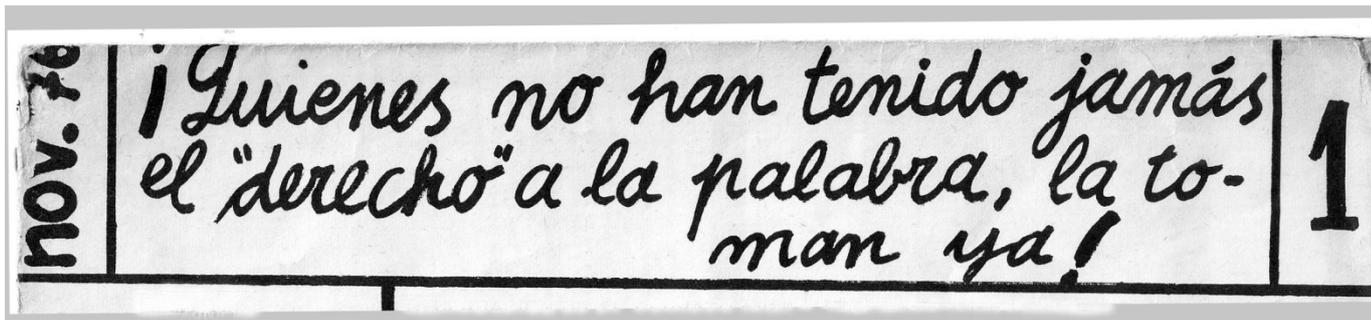
La presente edición recoge buena parte de los escritos que componen estos seis números de *Quienes* que, con un formato de periódico desplegable, se estructuraba de manera parecida en cada número: análisis de un “suceso”, crítica de la justicia, crítica de la cárcel y de la sociedad carcelaria, relato de las luchas dentro de las cárceles que con el número 3, ya con la creación de COPEL, cogerá más espacio.

Somos conscientes al hacer esta edición de la enorme distancia social que nos separa de aquel momento en el que la crítica de su aspecto más carcelario era, nos parece, más hablada, más escuchada. Pero creemos que las cuestiones planteadas son aún pertinentes y que la afirmación frontal de la necesidad del fin de la cárcel continúa siendo un imperativo.

Recogemos en anexo algunos artículos de un *Quienes extra*, editado en el año 1993 a raíz de otro hecho atroz, el asesinato de tres niñas en Alcàsser. El hecho y su tratamiento por los media volvió a reunir al mismo colectivo para plasmar nuestras consideraciones al respecto.

ABAJO LOS MUROS DE LAS PRISIONES

Noviembre 2015



Editamos este boletín un grupo de compañeros que constatando la pobreza de nuestras vidas en la cárcel y/o en la sociedad creemos que ambas son intolerables

Quisiéramos que este espacio que abrimos sirviera para que tomaran la palabra TODOS LOS QUE HASTA HOY NUNCA HAN TENIDO "derecho" A ELLA

## DECLARACIÓN DE J.L. CERVETÓ ANTE EL TRIBUNAL

*...Estaré encerrado por un periodo menor o mayor de tiempo. Pero saldré con toda mi malicia y volveré a matar. Entonces me habré perfeccionado y no van a cogermme con tanta facilidad.*

*...Al año y medio de mi nacimiento quedé huérfano de padre y mi madre me internó en un asilo de monjas. Tenía el defecto de orinarme en la cama lo que me ocasionó un sin fin de arrestos y palos. A los cuatro años estaba asqueado de este mundo y me quise suicidar de una manera un tanto original. Un compañero me dio un golpe que me hizo sangrar por la nariz y yo me quedé solo en un rincón esperando que la hemorragia terminara conmigo. A los ocho años arrojé a una monja por la ventana y al poco tiempo me ingresaron en un reformatorio, donde fui pervertido sexualmente por uno de los educadores. Aquí nacieron mis apetitos sexuales deformados. Aborrecí por completo a los hombres y mujeres y solo sentía atracción por los niños. Cumplí el servicio militar en un cuartel de Paterna (Valencia), donde cometía actos sexuales degenerados, faltos de toda lógica. Para escapar de aquel ambiente me enrolé en una bandera paracaidista de la Legión.*

*...Por desgracia no soy tonto, y puedo satisfacer mis instintos sexuales sin que ustedes se enteren. Vean sino, he abusado de varios cientos de niños desde que llegué a Barcelona en 1963 y sólo me han acusado una vez de abusos deshonestos. Me perfecciono en la técnica del mal y puedo decir que soy un experto en magia negra y manejo explosivos. Incluso llegué a trabajar como preceptor en el asilo Durán. Allí abusé de muchos niños.*

*...Me daba cuenta de que cada día era más sádico. Cometía las mayores aberraciones sexuales con los niños hasta el extremo de que pensé que en uno de mis arrebatos iba a matar a una de estas criaturas inocentes. Yo, aunque parezca extraño, quiero mucho a los niños y creí que antes de hacerles daño a ellos era preferible matar a algún adulto para devolver a la sociedad todo el daño que me ha hecho. Por esto di muerte a los señores Roig, que siempre me trataron con el máximo respeto.*

*...Los señores Roig eran lo más bueno que he visto. Yo soy de lo más perverso e insociable que puedan imaginarse. No cabía en mi cabeza que hubiera gente tan buena y por ello los escogí como*

*víctimas inocentes de mi venganza contra la sociedad. Odio a todos ustedes (refiriéndose al Tribunal, Ministerio Fiscal y letrados de las partes).*

*...Cuando ejecutaron a Puig Antich, pensé que yo también podría experimentar el morboso placer del garrote vil. De verdad, me recreaba en la imagen del garrote, pero el indulto concedido por el Rey dio al traste con estos planes.*

## Barcelona

# **EL TRIBUNAL DICTÓ SENTENCIA: CERVETÓ, DOS PENAS DE MUERTE**

**En aplicación del indulto quedan automáticamente conmutadas por las de 30 años de reclusión**

La sección primera de la Audiencia Provincial de Barcelona ha dictado sentencia en la causa seguida contra José Luis Cervetó, autor del doble crimen de Pedralbes, en virtud de la cual se le condena a dos penas de muerte por dos delitos de robo con homicidio, penas que quedan automáticamente conmutadas por dos de treinta años de reclusión mayor en aplicación del último indulto.

La sentencia es acorde con la tesis del Ministerio Fiscal expuesta en el juicio que se celebró el pasado día 21. Las acusaciones públicas y privadas consideraban que Cervetó había dado muerte al matrimonio Roig-Recolons para apoderarse de joyas valoradas en quince millones de pesetas que guardaban en la caja fuerte de su dormitorio. Por el contrario la defensa precisó que el acusado debía ser considerado inimputable de sus actos e ingresar en un establecimiento psiquiátrico del que no podría salir sin autorización del Tribunal. Esta teoría ponía de manifiesto que Cervetó era un “loco moral”, concepto que se aplica a las personas capaces de cometer actos monstruosos sin motivo aparente, a pesar de que los médicos certifiquen carencia de enfermedades psíquicas u orgánicas.

Al igual que todas las sentencias de pena de muerte, el caso José Luis Cervetó se verá de oficio ante el Supremo.

Las declaraciones de Luis Cervetó Roig son sin lugar a dudas sugerentes, tanto por su contenido como por el hecho de haber sido vertidas ante el Tribunal que le Juzgaba. Son lo suficiente claras y lúcidas como para constituir punto de partida hacia la profundización del fenómeno de la marginación social y del concepto de normalidad impuesto por los esquemas culturales enraizados en el poder.

De todas formas, algo creemos que es fundamental y previo: averiguar cuál es la lógica de cuanto dice Luis Cervetó tanto en relación a sí mismo como en relación a la crítica que dicha lógica comporta contra la sociedad.

Luis Cervetó fue marginado de la sociedad al año y medio de haber nacido, y desde entonces su situación fue la misma. Y no fue marginado por el hecho de que su madre prescindiera de él, sino fundamentalmente por su internamiento constituyó para aquel niño un medio hostil, deshumanizado y falto de afectividad. La sociedad consideró que un niño de un año abandonado por su madre no merecía las mismas atenciones que un niño “socialmente encuadrado”. Parece como si al romper la madre las normas de conducta establecidas sobre la familia, la sociedad se vengó sobre la criatura.

De esta forma se consiguió que a los cuatro años deseara la muerte y que a los ocho se revelara lleno de razón contra quienes de forma inmediata la habían destrozado la infancia. Nadie puede dudar de que este niño actuó con absoluta lógica y nadie puede considerar absurdo su profundo odio hacia las personas individualizadas. Ama en los niños aquello que su niñez no fue, y ama a las personas adultas que le tratan como a un ser humano, con respeto. Odia, y sin que nadie pueda culparlo de ello, a la sociedad y a todos aquellos símbolos que la representan (El Tribunal, el Ministerio Fiscal, los Letrados, etc.).

La necesidad de Luis Cervetó de revelarse contra la sociedad es un imperativo que nadie puede discutirle. Tiene derecho a denunciar lo que la sociedad ha hecho con él y a hacerlo de tal forma que

esta sociedad se sienta herida con su denuncia. La absurdidad aparente del doble asesinato cobra así una lógica, ya que sus víctimas representan para él lo más bueno de esta sociedad, la misma sociedad que bajo este barniz de bondad ha destruido su vida. Es lamentable que haya costado la vida a dos personas la denuncia de Luis Cervetó, y sin duda él también lo lamenta, pero cuando la actuación de un hombre, por grave que sea, tiene lógica, es imperativo responsabilizar de tal actuación a quienes han sentado las bases de esta lógica.

El caso Cervetó plantea de lleno, en sus últimos límites, el problema del fenómeno delictivo. Los delitos más corrientes son posibles de ser interpretados con un esquema comprensible. En el caso C., por la explicitación que su autor hace del mismo, no es posible el escamoteo de su lógica interna.

En el “juicio”, como vemos, tres interpretaciones distintas intentan, y actúan según ellas, explicar el hecho incomprensible del doble asesinato:

- a) La lógica del Fiscal y Tribunal que interpretan el acto como inmoral, en un sentido de ROBO, característico de una sociedad capitalista (ellos son sus defensores) y que CONDENAN a C.
- b) La lógica de la Defensa que, aceptando los valores del PODER, intenta eximir a C. de responsabilidad reduciéndolo al estado de “loco”.
- c) La lógica de C. que quiere que se comprenda las profundas raíces y razones de su actuar ilógico en el sistema de valores burgués.

La clave de interpretación está siempre en el ACTOR de un hecho. Y la sociedad se niega a aceptar la interpretación que C. nos da porque se desentrañaría la ilógica de los valores de la Sociedad instaurada.

## **EL PRESO COMÚN TOMA CONCIENCIA DE SU SITUACIÓN CARCELARIA**

*Los tiempos cambian. Las Instituciones continúan. No modifican su esencia, únicamente se lavan la cara.*

*Una de ellas, la institución Penitenciaria, cuya existencia –en el año 76 del siglo XX– constituye de por sí un escándalo vergonzante para la “Civilización”, no es, ni más ni menos, que el reflejo exacto del “modelo” de Sociedad que se vive.*

*Una sociedad que oprime y reprime, donde el ciudadano se halla sometido a un régimen de encarcelamiento condicional y condicionado, no puede existir ni subsistir más que fundamentándose en uno de sus pilares más represivos: LA CARCEL.*

*En una Sociedad cual la que vivimos es abusivo clasificar a los ciudadanos entre delincuentes y no delincuentes. Una u otra clasificación no es consecuencia del individuo, sino de la sociedad.*

*No puede establecerse otra clasificación que entre los que viven en un régimen carcelario abierto y los que se hallan sometidos en régimen carcelario cerrado. Unos y otros quedan situados en razón referencial idéntica: LA CARCEL.*

*Los tiempos cambian. Cada vez son más los que sin haber atravesado nunca una cancela penitenciaria se aperciben del chantaje que significa el sostenimiento de una tal Institución. Asimismo, cada vez son más los reclusos que se resisten al calificativo de delincuentes, rechazando la responsabilidad exclusiva de los hechos que los han conducido a la situación de presos. La responsabilidad es de todos, la sociedad está obligada a asumirla.*

*Los tiempos cambian. Hasta ahora, en los recintos penitenciarios, solo un grupo social venía demostrando una toma de conciencia de su situación carcelaria: los presos procesados y condenados por actuaciones políticas o “subversivas”.*

*La resistencia al calificativo de delincuente es el síntoma primero de la existencia de una corriente, entre los presos comunes, que se halla impedida por una dinámica orientada a la toma de conciencia como grupo social discriminado y marginado. No es una dialéctica que conduce simplemente a modificar la expresión de una calificación, sino que tiende a la transformación de una determinada figura penitenciaria: El Preso Común. Tomando conciencia de su situación como grupo está elaborado la configuración de su propia imagen en el marco real que le corresponde: El Preso Social.*

*Exactamente, ¿acaso no es la Sociedad que los “hace” delincuentes, que los germina y los incuba, para luego abandonarlos como un feto?*

*Nos hallamos así ante una toma de conciencia de los “abortados” rechazando la condición que se les impone y pidiendo responsabilidades a sus procreadores: La Sociedad.*

*Una de las grandes irresponsabilidades contraídas por los colectivos de presos políticos es el de haber pretendido considerarse grupo social “élite” en el seno de la población reclusa: un grupo social que desdeña la situación dramática, y en ocasiones frecuentes, infrahumana, del preso común.*

*En el curso de la última década una mentalidad nueva del preso político –minoritaria, es cierto, pero no por ello menos meritoria– intenta modificar las relaciones penitenciarias con el preso común; intento que en realidad constituye la continuidad de un reflejo histórico, si no exacto, aproximado, establecido desde antes de finales de siglo por la actitud del preso libertario, y anarquista, auto-catalogándose Preso Social.*

*Esta mentalidad nueva se ha traducido, con mayor o menor éxito, en algunos recintos penitenciarios, particularmente en la Modelo de Barcelona, y en Carabanchel, con una incidencia sensible entre los presos comunes. Es en estas dos cárceles donde la experiencia ha resultado más positiva, sin duda por el carácter multitudinario que configura ambos centros.*

*Existen una serie de hechos históricos que abogan en favor de la tesis, según la cual el preso común es capaz de actuar consciente de su situación social. Los motines más sonados, consecuencia de los atropellos y de las injusticias de que es objeto la población reclusa, es obra de los presos comunes.*

*Su actitud en el momento histórico –único en la historia penal de España– cuando en Julio de 1936 se abren las puertas de las cárceles, es francamente alentadora: se enrolan en aquellas primeras columnas populares cuyo destino es la línea de fuego y la muerte.*

*Una de las figuras anónimas, más importantes de la Guerra Civil es precisamente un preso común: Verardini. Liberado en Julio de 1936 por la Amnistía Popular, se convertiría en miembro permanente del Estado Mayor de Cipriano Mera y en su “eminencia gris”. Este preso común es el auténtico triunfador de la “Batalla de Guadalajara”, el que monta la estrategia que se traduciría por el conocido descalabro de la División italiana.*

*¿Cómo, sino, por una conciencia social de grupo hubiera sido posible la reacción de más de mil presos comunes instantes después del asesinato, en la Modelo de Barcelona, de “el Habichuela” (Rafael Sánchez Millán)? Reacción que como se sabe se tradujo en un motín-protesta, no ofensivo, que motivó hace exactamente un año la entrada de la fuerza policiaca antidisturbios.*

*¿Cómo, sino, se entiende que once presos comunes se solidaricen, participando en la última huelga del hambre junto con los presos políticos, más que por una toma de conciencia creciente de su situación?*

*No es de otra forma que puede comprenderse todo el paquete de reivindicaciones que las presas comunes acaban de formular reclamando sus derechos.*

*Los tiempos cambian.*

E. Z. (ex-presos)

# LA CÁRCEL COMO NEGOCIO

*Para quienes el “talego” (la prisión es un universo desconocido, es más que suficiente el contar algunas anécdotas vividas, recogidas de primera mano, para darse cuenta de que el capitalismo, además de un proceso de explotación, es un sistema basado en la vigilancia y el castigo más arbitrario en nombre de una “normalidad” que no es más que el reflejo de los intereses de la burguesía, que ha creado unos mecanismos de marginación de quienes se aparten de su “normalidad”).*

*Para quienes hemos vivido la vida del “talego”, esas anécdotas vividas son sólo un débil reflejo del terrorismo que el capital ha ejercido sobre nuestras personas, (creemos pues necesario completar los interesantes textos publicados hasta la fecha y que tan gran difusión han obtenido). La cárcel es algo más que un universo concentracionario y un elemento de tortura y de marginación: ante todo es UN NEGOCIO.*

### **La cárcel, sociedad de consumo**

*Existen en la cárcel una serie de pequeños gastos de consumo prácticamente obligado, aun siendo voluntario en muchos casos:*

– *El negocio del Economato es el más claro: los funcionarios acompañan a los reclusos de cada galería a consumir (es un negocio pues claramente proteccionista) y allí uno se toma un café o una manzanilla, compra papel de cartas, bolígrafos, sobres, etc., o se surte de latas de conserva que compensen la escasez del rancho, compra y entrega la quiniela o quinielas de cada semana... Y no entramos aquí en las evidentes sisas que en el peso de los productos o en la cantidad de café utilizada por taza, que sería la mitad de sus ingresos.*

– *Hay otros pequeños gastos similares al citado de las quinielas: apuestas (tanto a dados, a la petanca o a otra clase de juego...), pagar al barbero (un precio normal y más bien de servicios de lavandería (efectuados por la galería de invertidos a los que se ha dotado de modernas máquinas ya que es evidente que cubren una demanda que se sostiene sola).*

– *Otros negocios casi infalibles: un vaso de vino (de algo que parece vino, pero en fin) dos veces al día, y la posibilidad de revenderlo a individuos seguros y que les va la “priva” por 5 veces el precio que uno ha pagado (siempre y cuando el funcionario que supervisa el reparto del vino no se dé cuenta, ya que está prohibido), destinar una cantidad al “soborno” de algunos “cargos” (un “cargo” —cabo, practicante, barbero, etc.— es un preso igual que nosotros con la diferencia que “redime día por día”, o sea que por cada día de su “trabajo” se le cuentan dos, mientras a los demás se le cuentan 3 por cada dos días de trabajo), ya que entre los dos extremos de los “cargos” chivatos y de los que lo son sólo para redimir doble existe siempre el “cargo” ni bueno ni malo, al que hay que poder persuadir o “untar” con algo de “guita” (dinero) sin por ello tener confianzas incondicionales con ellos.*

– *Otro negocio es vender sangre (cuando falta “guita” hay que recurrir a ello a falta de otra cosa, como sucede con los parados en la calle, solo que en la cárcel el grado de corrupción posible es mucho mayor y se puede dar sangre antes de que haga los días suficientes como para ello, con lo que la sangre es de calidad francamente dudosa, el precio no es tampoco muy potable y se llega en ocasiones a casos extremos de gente que cae desmayada inmediatamente después de vender su sangre por segunda o tercera vez e incluso durante la transfusión).*

– *Es una larga picaresca de creación de necesidades para poder chuparte el dinero del mismo modo que te chupan la sangre (propinillas hasta ocasionalmente tráfico de droga —va a temporadas, suele ser de bastante mala calidad, los riesgos de chivatazo son enormes, ha habido pocas en que los presos llamados practicantes han traficado con las anfetaminas de la enfermería de efecto similar a otros “porros”—): te chupan el dinero (como la sangre) con tu consentimiento...*

### **La cárcel, sociedad industrial**

*Los presos constituimos la mano de obra más barata de todo el mercado. La institución-cárcel negocia*

*con nuestra falta de libertad: paga una parte del trabajo en los talleres de la prisión en dinero (que llamaremos “salario” aunque esté por debajo del salario mínimo), la otra parte de la paga consiste en una disminución del tiempo de cumplimiento –un día menos por cada dos días trabajados en talleres– y que se conoce por “redención” (un encargado de taller redime dos días por cada dos días de presencia en el taller, o sea que como en todas partes se cobra más cuanto menos se trabaja.)*

*Hay que añadir que eso de la “redención” funciona solo para los penados (los que han sido ya juzgados) pero no para los preventivos (o sea, en espera de juicio), es decir, que el preso que por necesidad material de dinero va a talleres antes de ser juzgado cobra el “salario” material igual que su compañero de trabajo ya juzgado pero no se le descuenta ningún día de cumplimiento de pena, con lo que el beneficio de la empresa-cárcel es aún mayor (resulta casi un salario simbólico).*

*– Las empresas privadas saben bien que los presos constituimos la mano de obra más barata del país y establecen contratos con la institución-cárcel, en los talleres se trabaja en cartones, madera, etc., se fabrican elementos muy fáciles de un determinado juguete o de un envase de cartón para yogurts, o se precinta, etc. en cadena; el consumidor nunca pensará en la cárcel cuando tome un yogurt, el que ha trabajado en esos talleres jamás podrá olvidarlo. En general se trata de trabajos propios para una mano de obra no calificada, que precisa una materia prima que pueda despilfarrarse si hace falta.*

*– Aparte de todo eso de la redención, hemos dicho que se paga mucho menos que un salario mínimo; añádase que esta mano de obra no paga ni tiene seguros, que la empresa privada no la tiene declarada, que evita una serie de gravámenes fiscales y se comprenderá que –incluso con la existencia sistemática de los sabotajes sea a máquinas, sea trabajo lento, sea llevándose a escondidas cola u otros materiales a la celda– los presos sigamos siendo la mano de obra más barata del país y que una cantidad numerosísima de empresas (muchas que el lector jamás imaginaría) fabriquen por su cuenta sólo una parte del producto que luego pondrán a la venta y encarguen a la cárcel el mayor número posible de aspectos accesorios de su producto.*

*– Tanto los contratos fijos empresa privada-cárcel como los eventuales suelen concertarse mediante una cantidad de dinero que se paga al funcionario (jefe, director, etc.). Pero es importante comprender que no se trata de nepotismo ni de abuso de poder de dichos cargos. Se trata de una coincidencia fundamental de intereses entre directores de cárcel y directores de empresa: unos y otros buscan la mano de obra más barata posible, la privan de su libertad y le pagan por debajo de lo que correspondería. Por eso, las empresas privadas tienen un no sé qué de cárcel: por eso, la cárcel tiene un no sé qué de empresa privada.*

*– Son pues la misma oligarquía, los mismos perros con distintos collares. El hecho de que en la mal llamada “empresa libre” exista un contrato y que uno pueda escoger entre renunciar a su libertad o morir de hambre, mientras que en la cárcel este formalismo no existe puesto que uno ha sido ya privado de libertad con anterioridad y sin la ficción de ninguna forma de contrato ‘libre’. En la cárcel uno no escoge entre perder la libertad o morir de hambre: han escogido por uno, y han escogido pérdida de libertad más morir de hambre.*

*– El “gesto” de dar algo más de dinero (abusivo llamarlo “salario”) es solo eso: un gesto. Lo más odioso para el preso es que se especule con la falta de libertad, que se negocie con las enormes penas que ponen los tribunales, que se pague parte de este trabajo forzado mediante disminución de condena: no puede haber mano de obra más barata. Y es entonces cuando surge la pregunta ¿es casual la existencia de la cárcel? Como dijimos al principio, la cárcel es ante todo un negocio...*

### **La cárcel, sociedad financiera**

*¿Qué es el dinero acumulado por un banco –para “operar”, que dicen– comparado con el dinero acumulado por Instituciones Penitenciarias?*

*– Lo primero al entrar a la cárcel es ser privado de toda una serie de objetos personales –entre ellos el dinero– hasta el día de la salida. Se anota en la llamada “hoja de peculio” el dinero de que dispones y te es canjeado por cartoncitos (“vales”). Todo el dinero que corre en los diversos consumismos ya citados consiste en “vales”. Todo el dinero que se cobra en los talleres consiste en “vales”. Todo el dinero que aporten los familiares en la medida de sus posibilidades y ajustándose a unos topes preestablecidos será recibido por el preso en forma de “vales”. Mientras, el dinero funciona y da*

intereses.

– Además, esta hoja de peculio puede ir creciendo en la medida en que el preso es obligado a ahorrar. Existen también unos toques máximos de dineros (“vales”) circulable: si uno trabaja en talleres más de lo que puede cobrar, si los familiares han traído más dinero, si uno consume menos simplemente y no tiene necesidad de cantidades fuertes para el juego o la droga (cosas prohibidas pero que funcionan), si uno no bebe vino, si además lo revende, si gana una apuesta, si en su condición de “cargo” le “untan” algo de “guita”, si va a dar sangre, etc. todo eso no se cobra sino que se anota en la “hoja de peculio”, para luego...

– Cuando uno sale se le da en dinero contante la cantidad anotada en su “hoja de peculio”, si se trata de penas menores (inferiores a los 6 años y un día) existe más tendencia a ahorrar porque aún está pensando en cuando salga y en qué gastos se va a encontrarse a lo primero, si se trata de prisión mayor (6 años y un día, 20 años, penas de cientos de años, perpetua, penas de muerte más o menos inminente o demorada, varias penas de muerte, se impone el gasto, es imposible pensar en la lejana o imposible salida. Tanto el ahorro forzoso de unos como el aumento de gasto de los otros hacen florecer el negocio-cárcel.

– Pero pensemos más allá de la anécdota. La cárcel es una institución que emite moneda, dinero, unos “vales” de cartón para todas las funciones de intercambio. ¿Qué no daría una sociedad bancaria para hacer crecer así su patrimonio? Y estamos seguros que el dinero en metálico que traíamos al entrar, así como el que depositen nuestros familiares, así como ese “salario” que ni llegamos a ver en metálico no se utiliza solo para que dé dividendos para hacer fugas de capitales a Suiza y demás operaciones financieras habituales: este dinero se invierte en la industria, en los sectores más proteccionistas del país, en los más rentables (autopistas, inmobiliarias, parkings...). Seguro, vaya.

– La cárcel es pues un negocio en toda la extensión del término: circulación de mercancías y servicios, utilización organizada de un trabajo no pagado o mal pagado, acumulación de capital a reinvertir. Todo eso no significa que no haya que hablar de la dureza de la vida en la cárcel –como haremos a continuación– sino que intenta explicar las razones últimas de esa, al parecer arbitrarias, brutalidad cotidiana.

### **La cárcel, como ámbito de relaciones**

– ¿Por qué esa media hora larga perdida en la barbería? ¿Por qué ir a gastar el poco dinero que uno tiene en tomarse un mal café en el economato y a veces en invitar a otros? ¿Por qué propinas? ¿Por qué asistir al cine o a la misa? ¿Por qué ir a talleres a veces únicamente para sabotear y fingir lo contrario, si nada de todo eso es obligado?

– Uno tiene que mantener el máximo de contactos posibles con sus “troncos” (compañeros de causa), tiene que crear en torno suyo una serie de incondicionales (“consortes”) y una complicidad generalizada en todo el “talego”, pueden llegar noticias, establecerse cauces de relaciones a todos los niveles, prestar y recibir favores. Pero con tiempo.

– Cada día en talleres uno entra en contacto con los rumores de todas las demás galerías (rumores que no van a llegar a la galería en que tiene la celda); al entrar y salir del locutorio (visitas de los familiares) uno puede intercambiar unas palabras con personas cuyo nombre tenga una inicial alfabéticamente próxima (a veces “troncos”); también al ir a gastar los escasos cartones que tiene tomando un mal café en el economato; asimismo al salir de la propia galería para algún recado (ir a la lavandería, a enfermería, a cursar un trámite al funcionario “jefe de centro” o “jefe de servicio” ir a misa y al cine...).

– Otros cauces de relación son los que pasan por el funcionario-Maestro (ir a clase, aprender a leer, a enseñar a leer, etc., en la escuela), recibir regularmente la revista “Redención” que edita la obra de la Merced para los presos (de un contenido horrorosamente paternalista y lleno de hipocresías), o por el funcionario-capellán (cura del cuerpo de capellanes castrenses al que se acude a veces con la excusa de hablar, de quererle consultar unas dudas de conciencia, etc. pero siempre con sumo cuidado de no hablarle tal como uno piensa ya que son los más peligrosos como nos recuerda continuamente la visión de sus botas militares, y sobre todo sin problemas reales que no van a resolver).

– Los cauces normales: largos paseos por el patio, partidas de frontón o de ajedrez, intercambio de

noticias con los compañeros de celda, tantear especialmente los calós (gitanos), los quinquis y los “guiris” (extranjeros), en general menos dados al chivatazo sistemático, ya que a través de un buen caló compañero de celda se puede llegar a toda su tribu, a otras tribus gitanas más o menos afines e incluso a grupos y familias quinquis (y reunir información de quienes son de fiar y quienes no, al mismo tiempo que ellos informan a los suyos sobre uno).

– La solidaridad entre “guiris”, entre quinquis afines, entre calós afines, entre presos “políticos” afines, suele funcionar mucho mejor que otros cauces más prohibidos y menos estables (tráfico de drogas, juego, préstamo de libros a otra galería) a menos que uno no haya logrado su confianza y le tengan en mal concepto; en resumen, las relaciones más fáciles son las que quedan en una sola galería y las de más interés las que permiten el contacto con otras galerías (talleres, misa, cine...).

### **La cárcel, como medio hostil**

– Todos esos circuitos y cauces para comunicarse con los compañeros de celda, de galería, de establecimiento, existen porque existe una continua presión hostil sobre uno y sus “troncos”, una brutalidad de trato que a menudo pasaría desapercibida si no fuera por eso.

– Cuando se declara que un individuo se ha suicidado (en mi estancia en Barcelona se dio el caso dos veces) uno que es primario, novel, tendería a creérselo si no tuviera medios de que le llegaran hasta él las versiones de los hechos aportadas desde la misma galería del hecho, y uno se acostumbra horrorizado a la idea de que fulano no se ha suicidado sino que “lo han suicidado”.

– Se ha producido el hecho, a veces, de presentarse a media noche tres o cuatro funcionarios a la celda, llevarse a un compañero durante más de una hora, encerrarse con él en una de vacía después de esposarlo con las manos a la espalda y emprender una violenta paliza todos contra uno que ni siquiera puede mantener el equilibrio, y verlos regresar con el compañero ensangrentado (una vez, fue tan grave que incluso se apresuraron a avisar al médico asustados de que pudiera trascender la noticia); si algo parecido sucede con un “tronco” (o con quien sea), uno quiere recibir la noticia de los hechos en el plazo más breve posible.

– Por ello, el encierro en “celdas de castigo” (individuales, aislado de todo contacto y comunicación) resulta tan duro incluso cuando no se trata más que de algo eventual. Caso aparte lo constituye el encierro en las celdas de la muerte, también individuales pero no como castigo sino en espera de que la pena de muerte sea indultada o ejecutada (es frecuente el caso de quienes tienen en su sentencia dos o tres penas de muerte y son indultados de una quedando vigente la otra).

– Otros castigos “menores” consisten en utilizar dosis exageradas de “lagartil” para dejar a la gente absolutamente impotentes.

– Hemos mencionado ya que cosas son prohibidas y por tanto castigadas si se descubren y no se soborna al funcionario o al “cabo” (preso); la droga, el juego, la reventa de vinos, hacer fuego en la celda, (a base de cola de los talleres) hacerse un “corte” (cuchillo); en general hay que pensar que a través del “chivato” de la puerta siempre un funcionario o “cabo” puede estar mirándote sin que tu lo sepas, que hay que evitar gestos especiales, fingir sumisión, pasar desapercibido y de nada sirve hacer una instancia a la superioridad.

E. V. ex-presos

las cadenas de los prisioneros son idénticas a las de todo hombre y mujer sin poder sobre su vida: sólo son más visibles

## LA SOCIEDAD CARCELARIA EN NUESTRA VIDA DIARIA

El control al que estamos sometidos en nuestra vida de cada día, en esta sociedad, no tiene grandes diferencias con el control carcelario.

Todo lo que hacemos diariamente, está sometido a este control. El trabajo, se empieza marcando una ficha, ficha personal de cada uno, luego los jefes, los encargados, las cadenas de producción, las primas... En la escuela, el recuento diario por los maestros para ver si falta algún chiquillo, luego la clasificación en clases. La vigilancia, el orden... Ya de niños, la madre siempre detrás diciéndonos “no hagas esto, no hagas aquello” e incluso pegándonos porque no le ha gustado lo que hemos hecho...

Aparte de este control externo sufrimos otro tipo de control más interiorizado en cada uno de nosotros. No somos libres porque en nosotros influyen toda una serie de normas que si te sales de ellas quedas al margen de lo que se considera “normal”, ya sea en las cosas más insignificantes, formas de vestir, o en las formas de pensar y de vivir. Lo normal es que la gente piense en casarse, en comprarse un piso, en tener hijos, en trabajar, aspirar a tener dinero, a ocupar un cargo “importante”. Si no pasas por estas normas eres considerado como un golfo, un maleante, un inmoral... porque la sociedad necesita controlar a los individuos. Podríamos ir analizando como el trabajo, el barrio, la escuela, la familia, van introduciendo en nosotros, estas normas, esta coacción.

En la familia, por ejemplo, desde bien pequeño ya eres controlado por los padres y por los maestros en la escuela que ya te dicen lo que tienes que hacer siempre bajo amenaza de castigo, y así poco a poco nos van adiestrando para que aprendamos a ser hombres dóciles y para que no nos salgamos de Las “normas”.

A la mínima que te das cuenta de todo esto y quieres ser libre y pones en cuestión las formas de vida de formas muy diversas, rechazándolo todo (trabajo, familia...) hay el otro sistema de control: la cárcel y el psiquiátrico.

### La sociedad carcelaria

Entender lo que es la **cárcel** es una buena manera de entender la **sociedad** actual, a la vez que entender, comprender la **sociedad** es una buena manera de entender la **cárcel**. Sociedad y cárcel se remiten una a otra en su continuo empeño de producir y reproducir las actuales relaciones sociales, el actual sistema de explotación y dominación, la producción de riquezas y la producción de hombres dóciles.

#### Industrialización

Nuestra sociedad capitalista se ha llegado a consolidar a base de una fuerte dosis de castigo, de violencia, de vigilancia y de sumisión. Toda la industrialización va unida a esta barbarie represiva. No es casual que la fábrica y la cárcel aparezcan en la misma época.

Cuando en el siglo pasado los capitales de la metrópolis acuden a las colonias para abrir fábricas, se encuentran con la resistencia de los nativos que prefieren vivir de su cosecha antes que encerrarse en las fábricas. Es preciso arrancarles la tierra y obligarles a pagar un tributo monetario, para conseguir que acudan a las fábricas. En las metrópolis, el trabajo en la fábrica, es también a base de un encerramiento brutal. Hombres, mujeres y niños obligados a permanecer 12 y 16 horas vigilados, en cadenas de producción, en pésimas condiciones.

Vemos pues como ya en su origen industrial no hay explotación capitalista sin sometimiento y sumisión. Su posterior evolución hasta la sociedad actual de consumo dirigido no ha hecho sino

desarrollar, de una manera más sutil, estos aspectos carcelarios.

El trabajo que se realiza en las cárceles, nos ayuda también a entender el papel que cumple el trabajo en las fábricas. En la cárcel, la importancia del trabajo no está en su aspecto económico de extorsión de plusvalía, sino en las horas de vigilancia, y normalización que los talleres representan: el taller “normaliza” al preso en el sentido de que lo acostumbra al trabajo una vez fuera de la cárcel, lo habitúa al orden, a la obediencia, a la diferenciación de lo mío y lo tuyo, al sentido de propiedad, al ahorro, a la previsión. El trabajo en las fábricas es para producir plusvalía, pero también y al mismo tiempo, produce la sumisión, la docilidad. La producción de mercancías es al mismo tiempo producción de hombres dóciles.

### **Urbanización**

Paralelamente a la industrialización, la urbanización va unida al desarrollo de todos estos aspectos represivos y carcelarios.

Los antiguos barrios obreros son desplazados del centro de la ciudad hacia la periferia y producen este encerramiento que ha hecho exclamar a un crítico del urbanismo actual, que si los nazis hubiesen conocido a los urbanistas contemporáneos, habrían transformado los campos de concentración en los actuales barrios obreros. La estructura misma de la ciudad, sus calles, su geometría radial o cuadrículada, logra esta vigilancia absoluta, anónima, sobre todos los que no tenemos ningún poder sobre nuestras vidas.

Y no solamente es la estructura física, sino que todo el sistema de signos que lo recubre y fertiliza, – códigos de circulación, publicidad...– produce y reproduce este control y esta sumisión.

### **Panoptismo**

Nada extraña pues que la fábrica, la ciudad, (como las escuelas, los hospitales), se parezcan a las cárceles. Un mismo principio anima todas estas realidades: el panoptismo, el principio de la vigilancia absoluta, de la observación permanente. Jeremy Bentham, anticipa en 1792, esta sociedad controlada, introduciendo una técnica arquitectónica que igual sirve para cumplir las funciones de educación, de terapéutica, de producción, de castigo. El esquema arquitectónico es el siguiente: En el centro una torre. Alrededor un edificio en forma de anillo dividido en celdas, con dos ventanas cada una. Una hacia el interior que da a la torre, la otra da al exterior y permite que la luz atraviese la celda de parte a parte. Entonces, basta con poner un vigilante en la torre central y en cada celda encerrar un alumno, un enfermo, un obrero, o un condenado. El vigilante puede verlo todo sin él ser visto. Los encerrados se saben siempre observados. Así, el poder, sin otro instrumento físico que una forma arquitectónica, actúa directamente sobre los individuos. Así, el panoptismo, más allá de una técnica arquitectónica, deviene el modelo general de funcionamiento de nuestra sociedad.

## **CÓDIGO PENAL**

Hay muchos aspectos del código penal sobre los que es preciso reflexionar y que son exponente de los intereses que el mismo pretende proteger. La justicia es un término abstracto y mítico inexistente en la realidad social, pero que es utilizado para justificar en cada momento histórico y en cada sociedad leyes que no son otra cosa que expresión de los principios que el poder constituido considera esenciales para el mantenimiento de este mismo poder. La ley cambia, de forma que hechos considerados delictivos ayer hoy no lo son, y penas que antes se consideraban adecuadas ahora se atenúan y mañana pueden volverse a agravar, dependiendo simplemente de las necesidades de las clases dirigentes en cada periodo para poderse mantener en el poder. Por ello la reflexión sobre la legislación y más concretamente sobre el código penal solo nos llevara a conclusiones válidas y reales si sabemos situar la ley dentro del contexto social en que nace y vive, y si estamos atentos a qué fuerzas sociales la aplican en cada

momento concreto y de qué manera. Las leyes defienden los principios que la sociedad como institución impone a los ciudadanos, y estos principios son reflejo de los intereses que el poder quiere proteger.

Vivimos constantemente la aplicación de determinados artículos del código penal que constituyen ejemplo ilustrativo de esta cuestión. Así, y solo para citar un caso, el artículo 501 párrafo 1º. dice textualmente: “el culpable de robo con violencia o intimidación en las personas será castigado: 1º. con la pena de reclusión mayor o muerte cuando con motivo o con ocasión del robo, resultare homicidio”.

Ello significa que la pena de muerte está prevista por la comisión de un delito, el de homicidio, únicamente cuando éste se comete en función de un robo, ya que el simple homicidio separado del atentado contra la propiedad tiene señalado, según el artículo 406 una pena comprendida entre 12 años y un día y 20 años.

Cabe pues preguntarse: ¿En el delito de robo con homicidio, se castiga con pena de muerte el hecho de haber privado de la vida a una persona? Evidentemente no, ya que por simple homicidio jamás cabe la pena de muerte. Así pues lo que resulta claro es que en este caso la pena capital está prevista para el delito de robo, y solo se impone en función del robo.

Este ejemplo es exponente de algo verdaderamente grave: el legislador y el poder que mantiene la vigencia de esta ley consideran más grave el atentado contra la propiedad que contra la vida de las personas, lo cual indica la vigencia de una escala de valores en la que tiene prioridad la institución social de la propiedad privada sobre el bien supremo de la persona que es la vida.

Es importante darse cuenta de que no estamos elucubrando sobre una situación hipotética derivada de las leyes, sino que tristemente la práctica aplicación de este artículo es constante y actual. Es más, cabe afirmar que el noventa por ciento de las sentencias de pena de muerte dictadas por los tribunales contra procesados por delitos comunes lo son por el delito de robo con homicidio: así el caso de San Julián, el del robo de la joyería de Sants, el del robo de Pedralbes, etc.

La pregunta que lógicamente debemos hacernos es: ¿Qué principios inspiran a una sociedad que es capaz de condenar a muerte por un atentado contra la propiedad?

Desde luego con ello no queremos decir que aceptemos la pena de muerte para determinados delitos, estamos totalmente en contra de dicha pena sea cual sea el hecho que se juzgue, pero el ejemplo nos parece ilustrativo.

## **LAS CONDUCCIONES DE PRESOS**

*En principio diré que soy un ex-recluso común, porque todavía tengo antecedentes penales comunes, estos no los tengo por mi gusto sino que todo ha sido producto de la sociedad, y de una familia acostumbrada y enseñada a la explotación de sus propios hijos. He nacido en un barrio obrero, mis padres son obreros. Empecé a los 11 años a trabajar, sin haber acabado los estudios elementales, la mala preparación hacía que yo cambiara de trabajo cada dos por tres; comprendo que en mi casa hacía falta el dinero por la familia que éramos, Mis padres me obligaban siempre a cambiar al sitio que ganara más, incluso llegaba los sábados y mi padre iba al trabajo y me registraba delante de los compañeros, esto lo hacía porque yo ayudaba a los oficiales y siempre me daban algo de propina, yo entregaba a casa todo el sobre, menos lo que me daban los compañeros, pues me servía para alternar con ellos y para poder ir al cine, y para los viajes de casa al trabajo, pues mis padres no me daban ni para el autobús; todo esto me produjo un trauma. Y junto con otros amigos que tenían problemas parecidos, empecé mi carrera en el mundo de la delincuencia, mis padres no sabían nada porque mientras trabajara y llevara la semana, no les importaba lo que yo estuviera haciendo.*

*Mis padres no me daban dinero para coger el tranvía, tampoco para pasar las fiestas. Mis amigos me enseñaron a conducir motos y yo las que podía coger las cogía, no eran para divertirme, sino para poder ir al trabajo y volver. Tampoco podía ir con mis compañeros de trabajo a tomar el bocadillo. Me*

sentía marginado porque ellos me decían que tenía mucha cara, que por qué no me lo gastaba lo mismo que ellos hacían conmigo. Me tuve que ir del trabajo por vergüenza.

Mis padres me echaron de casa diciéndome que si no trabajaba no comía. Una vez en la calle encontré más cariño en los amigos que en mi propia familia. Como mis amigos y yo teníamos los mismos problemas nos dedicábamos a robar y de lo que cogíamos íbamos viviendo. Dormía con los carrilanos y a veces me daban de comer. Me encontraba totalmente desesperado; me cogió la policía con una moto, me llevaron a la cárcel con 16 años, estuve tres meses, nadie fue a verme, y lo hubiera necesitado mucho pues pasé mucha hambre y miseria. Cuando salí fui a casa de mis padres y me rechazaron de nuevo Busqué trabajo y una pensión. Dejé a mis viejos amigos porque me aterrorizaba el tener que volver a la cárcel. Así que por la cuenta que me tenía, tenía que hacer una vida normal y esto duró tres años, me cogieron por la ley de peligrosidad social.

Fui detenido en Barcelona y llevado a prisión con la propuesta de la Ley de Peligrosidad Social, estuve tres días en celdas de observación, transcurridas 72 horas, me pusieron un puñado de polvos en mis partes y me pasaron a la cuarta galería.

Después de pasar una semana, vino el juez le peligrosidad y me estuvieron fichando es decir, me tomaron las huellas dactilares, y nota de donde vivía y trabajaba, etc...

Al cabo de tres semanas me llamaron al centro y me dijeron que me preparara, que salía de conducción, no me dijeron donde me llevaban, por mucho que pregunté. Por la noche me llevaron a la segunda galería. Una vez en la celda de conducción, a todos aquellos que tenían algún dinero se lo recogieron y a la salida les daban veinte duros y el que no tenía nada, sin nada salía hacia el nuevo destino. Al salir de la prisión nos esperaban de dos en dos y nos metían en el coche en dirección desconocida para todos los presos. Tal como salíamos para subir al coche, nos dieron un bocadillo, con dos sardinas, que tuvimos que tirar porque estaban podridas, tuvimos que comernos el pan solo.

Dentro del coche todo eran preocupaciones y todos nos hacíamos la misma pregunta “¿a dónde nos llevarán?”, otros decían “a mí me llevan al penal tal..., a mi a la prisión tal..., porque allí tengo una causa, y me piden tantos años”. Todo esto en un ambiente tenso, se podía ver la desesperación de cada uno por sus comentarios, “ya no podré ver a mis hijos”, “yo a mis padres”, no solo era la condena que llevaban encima sino la separación de los seres queridos. Y a los que como yo no teníamos causa ni condena, al trasladarnos pensábamos que nunca podríamos salir de la cárcel a causa de la injusticia que ellos tienen en estas leyes. Llegamos a Lérida, la guardia civil se detuvo en un parador, y el que tenía veinte duros podía comprarse un bocadillo, y los que no, nos teníamos que conformar con comernos el poco chusco que nos quedaba de la prisión, aunque todos con o sin dinero pasamos hambre. Continuamos con dirección a Zaragoza, cansados y hambrientos. Después de dos horas de espera para el fichaje, nos metieron a todos en una celda con doce camas, sin ventana, sin lavabo, sin ducha, estuvimos tres días en la celda, sin poder salir al patio a tomar el aire. Yo he comprobado que los peores sitios que hay en las prisiones, son para las conducciones. Lo digo porque he tenido la maldita suerte de hacer más de una, aunque cada una es muy distinta.

Al tercer día de estar en Zaragoza, vinieron dos furgonetas pequeñas, y la guardia civil, nos metió a todos dentro; íbamos tan apretados, que apenas podíamos ir sentados, un furgón iba para Zamora y otro para Valladolid; la guardia civil que llevaba el comboi, todos eran jóvenes menos uno que era el sargento responsable de la conducción Puede decirse que estos guardias civiles estaban borrachos o locos, íbamos por una carretera muy mala, para ellos no era obstáculo para que cogieran las curvas de una manera que nos hacían caer unos encima de otros, protestamos a la guardia civil, dos se reían, uno de nosotros. Se enfrentó con el sargento, diciéndole que éramos personas y que no había derecho a que nos llevaran de aquella forma, el sargento contestó que éramos “carne de cañón”, y que no teníamos derecho a nada, así que teníamos que aguantar y callar aunque esto no quedo así; durante el trayecto siguió esta pelea verbal. Una vez ya en Zamora al sargento aún le quedaron ganas de pegar una paliza al recluso que había protestado, nosotros tan solo pudimos abuchear el acto que se estaba cometiendo.

Todo esto ocurrió en la puerta de la prisión; cuando salió el funcionario, le dijimos que no metiera al compañero en la celda de castigo tal como el sargento lo había ordenado. Le contamos lo hecho y así logramos que no se efectuara la petición hecha por el sargento. En esta prisión solo estuve un día, pero si llego a estar un día más, creo que ahora no lo estaría contando, aparte de que la comida era

*malísima, el agua estaba llena de posos, alguien me dijo que la cogían de un pozo o de un río, no sé de donde la cogían, pero la verdad es que no se podía beber, parecía agua estancada.*

*Solo estuve un día porque mis padres fueron al juzgado de peligrosidad con el certificado de mi trabajo, y por esto me dieron la libertad, pero con condiciones, me dijeron que tenía que presentarme cada 15 días y que quedaba desterrado de Barcelona y comarca durante 2 años, yo dije que en Barcelona tenía a mis padres y familia, me dijeron que lo arreglara como pudiera.*

*Cuando salí de esta prisión me dieron un billete y 12 ptas. para dietas, pero cuando llegué a la estación, presenté el billete y me pidieron las 12 ptas. Lo pasé muy mal, cuarenta horas sin poder comer y tuve que caminar mucho, pues no podía coger el metro, de una estación a otra en Madrid.*

*Cuando llegué a Barcelona me encontré sin trabajo, sin dinero, y sin familia, porque si digo como se portó mi familia, en fin prefiero no decirlo.*

*Yo me pregunto qué sentido tienen esas detenciones y esos destrozos de vidas a quienes ellos les da la gana. Con esta declaración solo quiero denunciar una realidad, callarme sería complicidad. Mi experiencia personal me dice que las conducciones, la prisión, la ley no nos sirven para nada. Ni aunque se reformen.*

*S.G. (ex-presos)*

ENERO,  
1977

¡¡ QUIENES NO HAN TENIDO  
JAMÁS EL "DERECHO" A LA(S)  
PALABRA(S), LA(S) TOMAN YA!!

2

## MUJER MUERTA AL TRATAR DE EVITAR EL “TIRÓN”

**Sucesos** 2/12/76

Calle Estadella

**Mujer muerta  
al tratar de evitar  
un «tirón»**

Una mujer resultó muerta ayer a consecuencia del robo del bolso por el procedimiento del tirón. De las declaraciones del esposo de la víctima, Teresa Pallarés Benet, y de varios testigos presenciales, se sabe que el matrimonio transitaba por la calle Estadella, situada cerca de su domicilio, cuando se les aproximó un automóvil marca Seat 1430 de color blanco y ocupado por cuatro jóvenes. Uno de ellos se apeó y le arrebató a la víctima —Teresa Pallarés Benet— el bolso, que contenía 10.000 pesetas en metálico. La mujer intentó recuperarlo aferrándose a la carrocería del coche que emprendió la marcha arrastrándola unos 20 metros debido a que una mano le había quedado aprisionada en la puerta. El conductor del turismo efectuó varias maniobras para adelante y para atrás a fin de librarse de la mujer y las ruedas pasaron sobre su cuerpo, que finalmente quedó desprendido.

Calle Estadella

Mujer muerta al tratar de evitar un “tirón”

Una mujer resultó muerta ayer a consecuencia del robo del bolso por el procedimiento del tirón. De las declaraciones del esposo de la víctima, Teresa Pallarés Benet, y de varios testigos presenciales, se sabe que el matrimonio transitaba por la calle Estadella, situada cerca de su domicilio, cuando se les aproximó un automóvil marca Seat 1430 de color blanco y ocupado por cuatro jóvenes. Uno de ellos se apeó y le arrebató a la víctima —Teresa Pallarés Benet— el bolso, que contenía 10.000 pesetas en metálico. La mujer intentó recuperarlo aferrándose a la carrocería del coche que emprendió la marcha arrastrándola unos 20 metros debido a que una mano le había quedado aprisionada en la puerta. El conductor del turismo efectuó Varias maniobras para adelante y para atrás a fin de librarse de la mujer y las ruedas pasaron sobre su cuerpo, que finalmente quedó desprendido.

Sobre este hecho, la prensa de “sucesos” se ha volcado para continuar cumpliendo su función: recrear el mundo de la delincuencia para así vender este producto; delimitar este mundo, separarlo del “nuestro”, para afirmar a los no delincuentes como sociedad buena, normal, amenazada por los depravados, anormales, enfermos... y a partir de aquí lograr nuestro consentimiento para reprimir a tales delincuentes y desviar nuestra atención de otros delincuentes “legales” (capitalistas, comerciantes, burócratas, etc.).

Para nosotros esta muerte de Teresa Pallarés no es un “suceso” sino un acontecimiento que nos duele. Estamos contra la muerte. Pero no nos enredemos con los tópicos que dicha prensa está interiorizando en nosotros e intentemos pensar por nuestra cuenta.

1. Esta muerte es el resultado de una organización social que provoca —con nuestro consentimiento—

otras muertes:

- Un fabuloso número de muertes por “accidente laboral”. (La responsabilidad en el 90% de los casos es de la patronal).
- Un mayor aún número de muertes por “accidentes de circulación” (hemos llegado a considerar estas muertes derivadas de la industria del automóvil como normales, como estadísticas).
- Y esto solo sin recordar Guerras, Hambre, Hastío...

La diferencia está en que a los responsables de estas muertes no se les llama delincuentes.

Y, esta organización social bárbara, terrorista, normal, cotidiana, la han impuesto y la continúan imponiendo por la fuerza bruta y/o más insidiosamente por la fuerza que logran al conseguir que la mayoría aceptemos como legítima esta organización social, los que mandan, la clase capitalista.

2. Esta organización social es la causa de la delincuencia. La propiedad privada es fuente de lucha por la apropiación de bienes, y la mayoría de delitos son cometidos contra los bienes, desde el pequeño hurto hasta el mismo capitalismo (privado o de Estado) que es una manera legal de robar a los trabajadores. Homicidios, violaciones... son también derivados de esta propiedad privada, al ser el origen del homicidio casi siempre el robo, y el de la violación la ideología machista de propiedad sobre la mujer.

La desigualdad social, la explotación de una clase por otra, el poder que se ejerce sobre cada uno de nosotros, la violencia en todas sus formas, he ahí la causa de la delincuencia, a parte de la prisión misma que es otra de las causas de la delincuencia.

Para nosotros es esta sociedad la que es delincuente, la que se apropia de algo ajeno: nuestra vida, la que define el delito como lo que transgresa su “orden” que no es más que el desorden establecido por una minoría dirigente en función de su único beneficio. De aquí la necesidad de dar la vuelta al concepto de delincuencia y pasarlo a la sociedad, al poder. En esta sociedad ser delincuente es rebelarse contra las estructuras alienantes que la configuran y por tanto un comportamiento libre sin auto-represiones, comporta estar conceptualizado de delincuente por el poder constituido.

3. Pero volvamos al “suceso” inicial. En concreto, delante de este hecho, delante de estos menores delincuentes, ¿qué hacer?

En esta sociedad, o sea ahora, no tiene solución. No les podemos proponer la integración a esta sociedad que nosotros no aceptamos y combatimos. No les vamos a ofrecer la cárcel, por más reformada que sea, pues estamos por su abolición ya que sabemos que es causa de a delincuencia. Queda la orientación de esta delincuencia hacia perspectivas liberadoras contra la explotación y dominación de la actual sociedad.

Capitalistas, gobernantes, policías, jueces, periodistas, siquiátras... ellos son los que han creado el problema. Los verdugos son ellos.

## COMUNICADOS: Un expreso común

*Muchos partidos dicen que van a la destrucción de las clases, que van hacia la igualdad de los hombres. Visto desde la cárcel esto suena a puras palabras.*

*En la cárcel, el preso común o social, no tiene los mismos derechos que los presos políticos ya que éstos tienen más acceso a los puestos más beneficiosos que para todo interno hay en las cárceles.*

*Oficinistas de talleres, ordenanzas de planta, ayudantes de funcionarios, y jefes de servicio, son en muchos casos presos políticos.*

*También tenemos que en las fiestas más señaladas (la Merced, Navidad, Año Nuevo...) el delincuente social tiene que celebrarla solo en su galería y acostarse a la misma hora que los demás días del año o sea a las diez de la noche, mientras que el preso político puede trasladarse a las demás galerías para reunirse con sus compañeros y estar hasta la una de la madrugada, participando a veces el funcionario de la galería.*

*Estos presos políticos, por estas fechas, al igual que el resto del año, son ayudados económicamente por su partido y por su familia, mientras el preso común o el delincuente social, como queráis, es olvidado.*

*Nos diréis, los políticos, que esta situación no la habéis creado vosotros, que os la habéis encontrado ya hecha. Pero, entonces, ¿por qué reclamáis el estatuto del preso político?*

## CÓDIGO PENAL

Una cuestión indicativa de la mentalidad que inspira el Código Penal en lo relativo a las clases sociales hacia las que va dirigido predominantemente, es la de los límites que se establecen en cuanto al valor de lo robado, hurtado, estafado o apropiado indebidamente.

Sorprende constatar la desproporción existente entre las penas y dicho valor, cuando el mismo se mueve entre las 5.000.- y las 50.000. ptas. para el delito de robo, y entre las 5.000.- ptas. y las 200.000. ptas. para los delitos de hurto, estafa y apropiación indebida, y que al mismo tiempo a partir de dichas cifras es indiferente la cuantía por elevada que sea.

Así un robo que oscile entre las 5.000.- y las 50.000. ptas. tiene una pena de 6 meses y 1 día hasta 6 años. A partir de las 50.000. Ptas. la pena es de 6 años y 1 día a 12 años, correspondiendo la misma penalidad a quien ha robado 51.000. ptas. y a quien ha robado 2.000.000. ptas. o más.

Con el hurto, la estafa y la apropiación indebida sucede lo mismo. En estos delitos cuando el valor oscila entre las 5.000.- y las 50.000.ptas. la pena es de 1 mes y un día a 6 meses, si oscila entre 50.000.- ptas. y 200.000.- la pena es de 6 meses y un día a 6 años, y si supera las 200.000.- la pena es de 6 años y un día a 12 años.

Por un lado se constata la absurdidad de que una estafa de 201.000.-ptas. puede tener una pena de más de 6 años, por desproporción evidente; pero mucho más absurdo resulta que una estafa de varios millones tenga la misma pena.

Nos parece evidente que al elaborar el Código Penal y al ir modificando con el tiempo estas cuantías, se estaba pensando en reprimir fuertemente los pequeños atentados contra la propiedad, los cuales únicamente son cometidos por personas con niveles económicos muy bajos, es decir personas de clase baja. Es impensable que alguien económicamente acomodado pueda apropiarse o robar cantidades que no le aumentan considerablemente su fortuna personal. Por el contrario, para quien vive en unos niveles económicos de subsistencia o miseria –de 25.000. a 100.000. ptas.– suponen unas cantidades respetables.

Evidentemente que los ricos cometen delitos contra la propiedad; puede afirmarse que este es su “hobby” preferido, pero naturalmente sus pretensiones son mayores, y así estafan cantidades que siempre pueden contabilizarse por millones, y como este tipo de actos los cometen casi siempre personas de clases dirigentes y acomodadas, sin duda se creyó que no hacía falta hacer mención especial para ellas en el Código Penal. Ello naturalmente al margen de los muchos delitos de los que el Código

Penal no menciona.

Cuando constatamos que las más graves penas están previstas para hurtos, estafas y apropiaciones inferiores a 200.000.- ptas a que en algo más superen esta cifra, y para robos inferiores a 50.000.- a que asimismo superen en algo esta cantidad, y que para el legislador es tan grave esto como estafas o robos de millones de pesetas, no podemos por menos de concluir que es la propia ley la que nos habla de su clasismo y de su desigualdad según el tipo de ciudadano que la transgrede.

## AMNISTÍA PARA TODOS

La petición de amnistía total puede afirmarse que hoy está ya generalizada y al menos a nivel teórico la hacen suya todas las organizaciones y partidos de la oposición, tanto políticos como sindicales. Con todo, la expresión “amnistía total” tiene, según quien la pregona, un significado dispar. ¿Se incluye la palabra **total** para distinguirla del simulacro dado por el gobierno a finales de julio último, y en el sentido de que incluya toda clase de delitos políticos sin exclusiones, o bien con el término total se pretende que la amnistía alcance a todos los presos, políticos y comunes, por un igual?

Mucho nos tememos que la concesión de una amnistía que vaciara las cárceles únicamente de presos políticos daría satisfacción suficiente a la inmensa mayoría de los partidos políticos calificados hoy como de oposición al gobierno, y ello consideramos que es muy grave.

La falta de comprensión hacia los presos por delitos comunes, es fruto de un desconocimiento, en gran parte voluntario, hacia el cúmulo de circunstancias sociales, políticas, culturales y demás que determinan la existencia de unos ciudadanos que están marginados de forma tan real que ni siquiera tienen cabida en las coordinadas políticas de la oposición.

Desde aquí afirmamos que la amnistía debe ser concedida tanto para los presos políticos como para los comunes y ello no sólo por razones de simple justicia, sino porque un análisis del contexto social que vivimos nos lleva a esta conclusión.

En primer lugar debe profundizarse en los condicionamiento que han llevado a quienes roban, hurtan, violan, hieren o matan a las cárceles; el medio ambiente en el que han nacido y han vivido, y su situación de marginados no ya sólo individualmente sino en especial por razón de su origen social, constituyen un contexto en el cual la infraestructura penal es por necesidad de subsistencia la actividad lógica a la que se ven obligados. El preso común no se encuentra privado de libertad como consecuencia de una opción libre tomada entre una diversidad de posibilidades, sino porque está dentro de una categoría social apartada por el resto de la sociedad de cualquier nivel de participación en los engranajes sociales. Por lo demás estos engranajes, y más concretamente en la sociedad capitalista, son destructores de la persona de tal forma que es la propia sociedad la que no encuentra argumentos válidos para integrar a las capas marginadas.

En segundo lugar no puede olvidarse cual ha sido y es el contexto legal del que ha sido víctima el delincuente común. Las leyes penales españolas están concebidas y adaptadas para la defensa de los intereses económicos que durante cuarenta años se han mantenido en el poder y la enorme represión ejercida sobre quienes cometían y cometen delitos objetivamente menores constituye la justificación para mantener instituciones que ofrezcan la apariencia de orden y autoridad que políticamente conviene. La impunidad de los tan numerosos “gansters de guante blanco”, es indicativa de la funcionalidad real de las leyes, y el hecho de que las cárceles estén llenas únicamente de personas de clases bajas indica asimismo para quienes se han hecho realmente estas leyes.

Si amnistía significa un paso fundamental para el logro de una sociedad realmente democrática, humana

y solidaria de todos los ciudadanos, deben ser los presos comunes, tanto como los políticos, quienes se beneficien de la misma, y si no es así, y los grupos políticos se consideran satisfechos con una amnistía por delitos políticos únicamente, tenemos la obligación lógica de desconfiar de las reales intenciones de cambio de estos grupos.

En resumen, la amnistía total es signo de voluntad para un cambio social serio y humanizador; la simple amnistía política es signo de que el cambio que se desea es a nivel superestructural y de relevo de las capas dirigentes, y que se sigue olvidando la auténtica dimensión personal y humana del ciudadano.

“... No existe ningún delito que haya sido presentado bajo más aspectos distintos que el robo; ninguno sobre el que se hayan construido tantas ideas falsas.

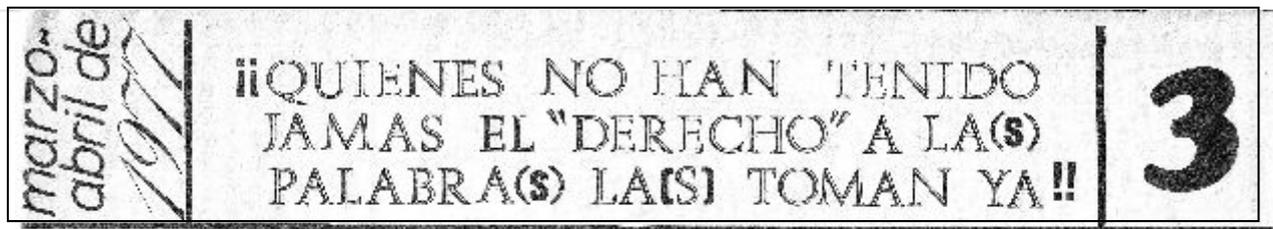
Todo robo supone la existencia de un derecho de propiedad: pero, ¿de dónde procede este derecho?

El usurpador lo funda sobre el derecho del más fuerte, como si la violencia pudiera establecer jamás un título sagrado.

El poseedor lo funda en el derecho del primer ocupante: como si pudiéramos adquirir justamente una cosa siendo los primeros en ponerle las manos encima.

El heredero lo funda en el derecho de testar, como si se pudiera disponer, en favor de otro, de lo que ni siquiera posee.

El labrador lo funda en su trabajo: sin duda os pertenece el fruto de vuestro trabajo; pero los cultivos necesitan la tierra, ¿con qué derecho os apropiáis de una porción de la tierra que fue entregada a la comunidad de sus habitantes? ¿No os dais cuenta de que solo tras una equitativa repartición de todo podríais asignaros vuestra parte? Además, incluso después de esta partición, ¿tendríais derecho a poseer los frutos que cultiváis si no fueran absolutamente necesarios para vuestra subsistencia?...”



## JOVEN MADRE SOLTERA DA MUERTE A SU HIJO RECIEN NACIDO

La muchacha tiene 17 años; sus padres, emigrantes en Alemania, la habían mandado a España para alejarla de un joven turco con quien mantenía relaciones, pese a la oposición de ellos. Cuando se da cuenta de que está embarazada, espera a que el niño nazca, y luego lo mata.

No vamos a detenernos en explicar los detalles de un suceso. Para nosotros es una referencia, como tantos otros casos similares en que una madre soltera se desprende de un hijo no deseado, en una sociedad donde muchos somos hijos no deseados, servidumbre que la religión impone al matrimonio por cohabitar. A grandes rasgos, siempre es el mismo caso: la joven se encuentra frente a una serie de circunstancias adversas a las que no sabe cómo hacer frente: el autor del hijo suele ser el primero en desaparecer; la familia no sabe nada, y, si llega a enterarse, expulsa a la hija de casa; con toda seguridad la despedirán del trabajo: la mayoría de las veces, la única salida será la prostitución; en cuanto a sus amistades, muchas se le distanciarán. Y cuando nace este niño que tanto le ha complicado las cosas, se deshará de él. Otra solución más frecuente, aunque por ser incruenta menos llamativa, es la de abandonar al niño. Para nosotros, tan cruda como la postura anterior es “matar” al hijo y abandonar una vida sin historia. En la mayoría de los Casos, este niño crecerá en una institución despersonalizada e inhumana, que sustituirá la represiva institución familiar, y que en el futuro le hará sentirse un individuo aislado y diferente de la mayoría de quienes le rodeen.

Sin embargo, estos frecuentes casos de abandono no aparecen en la prensa, están en la consciencia de todos, y no constituyen noticia; por el contrario, sí leemos con grandes titulares y toda suerte de detalles externos que una persona desesperada llega a una situación límite a la que solo encuentra una respuesta límite. Nos informan del hecho, pero no se analizan las causas que lo motivaron.

Frente a este tipo de información, la sensibilidad social se resiente y reacciona con violencia: se condena abiertamente la conducta de esta madre que mata la vida que acaba de dar; la Justicia, ofendida, castiga a la culpable con la cárcel, si bien, atenuada la pena, pues entiende que no es lo mismo matar que matar por “guardar el honor”. Las respuestas más frecuentes van desde una repulsa total de esta manifestación de crueldad, hasta una disculpa, más o menos velada, inspirada en una aparente comprensión de la libertad individual, y de una situación que desborda la capacidad de resolución de una persona en un momento dado. Nosotros creemos que estas posturas son falsas, porque ninguna llega al fondo del problema, sino que son interpretaciones no muy afortunadas de lo que se ve superficialmente.

Nosotros queremos ver más allá de la noticia. En primer lugar, hay que tener en cuenta el papel que se hace jugar a la mujer en la sociedad: la mujer debe casarse y crear una familia; la mujer casada debe cuidar a su marido para que sea un buen trabajador; ha de dar hijos para que tenga que seguir atado y sumiso a la empresa, pues sobre todo hay que sacarlos adelante, ha de educarlos para que el día de mañana puedan ser tan sumisos y trabajadores como su padre, y tan explotados como él. La madre ha de

educar hijos esclavos para que el Estado pueda gobernar ciudadanos esclavos. En segundo término, no podemos olvidar que la familia es una unidad económica. Las transmisiones patrimoniales se hacen a través de ella, es necesario, pues, que los hijos nazcan en su seno: hay que evitar el peligro de que esta transmisión no fuera pura al introducirse elementos extraños a la misma habidos por uno de los cónyuges y un tercero. Los principales instrumentos para evitar este peligro serán la Religión y la Ley (represión sexual, leyes penales, etc...). La burguesía utiliza todos los medios a su alcance para mantener su status.

El problema de las madres solteras, como todos los problemas de marginación social, es un problema de clase. Casi todas las madres solteras lo son de clase obrera, especialmente las que suelen ser objeto de noticia.

Las hijas de la burguesía disponen de todos los medios para no quedar embarazadas, y, en último término, de los recursos para perder al niño; pero si éste llegase a nacer, nunca mancharían sus manos de sangre, lo entregarían a quien pudiese hacerse cargo de él, sin ocasionarse más molestias. Es una cuestión de apariencia social, y la familia burguesa tiene todo tipo de facilidades para llevar dignamente esa apariencia. Pero incluso si quieren conservar con ellas al hijo, que es el caso de mujeres adultas, que, sin problemas económicos, ni profesionales, desean un hijo, se verán fácilmente aceptadas en el entorno liberal en que se desenvuelven.

La familia obrera ha aprendido tan bien la moral y la ideología dominante respecto de la función que tienen asignadas la familia y la mujer, que reacciona violentamente ante cualquier “desviación” en su familia —en este caso, expulsando a la hija embarazada de casa. La clase obrera hace suyos los conceptos morales de la burguesía y margina a sus compañeros de clase, que, por una u otra cuestión se salen de esos conceptos impuestos por la clase dominante. Las clases dominantes no lo son por casualidad. Ocupan un lugar que han arrebatado violentamente al resto de la sociedad, y solo con violencia se mantienen en él: la explotación de unos hombres por otros, es violencia; la sumisión forzada de capas enteras de la población a la voluntad de una elite, es violencia; la represión de la sensibilidad, de la imaginación, es violencia; la condena a trabajar para sobrevivir, es violencia; la castración de los impulsos vitales, es violencia. Y cuando la lucha por la vida es más cruda y al capitalismo no le baste la violencia cotidiana, utiliza aún otros resortes, la violencia descarada y espectacular: el castigo hasta la muerte física, la guerra, el terror. Y esta sensibilidad social de la que hablábamos al principio se siente profundamente ofendida cuando uno de sus miembros comete la osadía de arreglar sus problemas personales con violencia. Es esta sociedad, que ha destruido cualquier posibilidad real de VIDA, la que califica de cruel la muerte de un niño producida por su desesperada madre. Esta sociedad que nos ha complicado tanto la existencia crea unas cargas de agresividad que han de expulsarse por algún resquicio, ¿qué mejor que encauzarlas hacia estos hechos dolorosos, como si fueran situaciones aisladas, nacidas de una mente perversa y depravada, o, como mucho, producto de una situación desesperada y angustiosa? ¿Cómo separarlos del resto de hechos que llenan las páginas de sucesos de cualquier diario? No hay que buscar soluciones aisladas, porque no son problemas aislados. Son distintas manifestaciones de una misma realidad, esta realidad que nos ahoga cualquier impulso de vida, y que camina guiada por el único norte del beneficio. Esta sociedad que para alcanzar sus fines precisa de la agresividad y la violencia, o dejaría de existir la dominación de unos hombres sobre otros.

Por tanto, creemos que en este caso no podemos detenernos en exigir la aceptación social para la madre soltera, ni en la legalización del aborto, ni en exigir la información precisa para que las jóvenes puedan llevar unas relaciones sexuales sin la amenaza de un embarazo no deseado. Queremos ir más allá. Creemos que el problema radica en la forma represiva y opresiva de la sociedad, y en la familia, como pilar básico de aquélla. Por ello, estamos por la abolición de la familia, para que las mujeres puedan tener hijos en el momento en que lo deseen, sin coacciones morales o legales, y sin problemas económicos; y para ello es necesario un cambio total en las estructuras sociales y en las relaciones de convivencia humana. Queremos una sociedad cuya base sea la libertad del individuo, una sociedad organizada para potenciar esa libertad. Una sociedad donde no existan “madres solteras”, sino mujeres que desean un hijo, y donde la comunidad se haga cargo del nuevo individuo; por un lado, de forma

directa, en lugares adecuados donde conviva con individuos de su edad; por otro lado, facilitando a la madre la tarea de criarlo, sin que ello suponga para la mujer una merma de su libertad, como miembro de una comunidad libre.

## COPEL: CARABANCHEL, LOS LÍMITES DE LA LIBERTAD

El pasado día 28 de julio de 1976 el Gobierno dictaba un Real Decreto sobre amnistía política; por primera vez un gobierno franquista reconocía la existencia de presos políticos, y también por primera vez este mismo gobierno discriminaba a la gran mayoría de la población reclusa, los presos de delito común.

Tal discriminación llevaría a los presos comunes a una toma de conciencia que se iría demostrando de forma gradual aun antes del decreto ley, en la cárcel de Carabanchel, verdadero poblado penitenciario.

Por sus especiales características, la cárcel de Carabanchel es de paso obligado para todos aquellos reclusos que cumplen largos años de condena. Está situada en el mismo centro geográfico del país, es el único complejo penitenciario que goza en el mismo recinto de una Central de Observación, de un Hospital penitenciario y un Psiquiátrico Penitenciario. Es decir, que por sus especiales características sintetiza y coordina toda la actividad penitenciaria del país, constituyendo una de las cárceles más grandes del país, dada la enorme población reclusa de una ciudad como Madrid y al ser el centro geográfico de un país con una población reclusa considerable. El único paralelismo existente con la prisión de Carabanchel lo constituye la cárcel Modelo, de Barcelona. Tanto la primera como la segunda son las únicas cárceles provinciales en las que se aglutina una población que sobrepasa con mucho el millar de reclusos.

La antigua séptima galería de la cárcel de Carabanchel, hoy en día la tercera, es única en la historia, los reclusos que en ella se hacían tienen un promedio superior a los diez años de condena. Constituyen todo un grupo social dentro de la actual clasificación penitenciaria que por el solo hecho de que un preso haya pasado por esta galería de Carabanchel ya es considerado como peligroso por parte de los funcionarios de prisiones.

Anteriormente el decreto ley sobre amnistía éste había sido precedido con una enorme expectación por parte de la población reclusa, expectación que cristalizaba, cómo no, en la séptima galería de Carabanchel, llegando incluso a afirmar un funcionario del cuerpo auxiliar de Prisiones un año antes, cuando se rumoreaba que el indulto no acogería a los presos comunes, que si esto era así “ese día no cojo el servicio, porque yo no quiero responsabilizarme de lo que pueda pasar”.

Por eso no es de extrañar que cuando ese decreto fue otorgado y de él no se beneficiaban en absoluto los presos comunes, estos decidiesen manifestar su desacuerdo con el decreto subiéndose a la terraza de la séptima galería de Carabanchel en un intento de llamar la atención de la prensa y la opinión pública, ¿qué otra cosa podían hacer?

Lo que la prensa, apoyándose en la nota oficial calificó de motín, no era ni más ni menos que la cristalización de unas reivindicaciones. En el mes de diciembre de 1974, los presos “comunes” de la séptima galería de Carabanchel, inician un plante en apoyo de sus reivindicaciones, entre las que se encuentra la de “botar de la galería a todos los chivatos”, tanto presos como funcionarios. Tras varias asambleas consiguen imponer sus reivindicaciones, poco a poco van creando un ambiente en la galería que consiguen inclinar a varios funcionarios en su favor, este ambiente pone en tensión a los funcionarios cristalizando con la disputa entre el Director de Carabanchel y el Subdirector, disputa que será resuelta a tiros entre ambos, consecuencia de los cuales el subdirector de Carabanchel José Luis

López López, resulta herido por arma de fuego en el glúteo, a partir de lo cual son muchas las instancias de denuncia que los presos mandan al juzgado, sin que ninguna de ellas sea tomada como acusación judicial contra la Dirección de la cárcel.

Así, en este estado de tensión, se produce el real decreto sobre amnistía en el que la gran mayoría de la población reclusa queda discriminada. La respuesta, no se hace esperar, este mismo día los reclusos de la séptima galería muestran su disconformidad con tal medida. Dentro de una prisión española, no existe otro medio para manifestar una opinión colectiva que el MOTIN, figura penalizada con cuarenta días de aislamiento, como mínimo.

Pese a ello, los reclusos de Carabanchel, Córdoba, La Coruña, San Sebastián, y otras prisiones, muestran su disconformidad con el decreto.

Los presos comunes de Carabanchel reciben el apoyo de sus familiares que se han organizado en el exterior alrededor de una asociación: “La Asociación de Amigos y Familiares de Presos y Expresos de Madrid”, que constituirían unos estatutos de legalización y que en la actualidad aún se hallan en trámite de legalización. Esta Asociación se constituye durante el verano de 1976. Desde los primeros momentos realizan grandes gestiones para conseguir Sino la libertad de los presos comunes, sí el levantamiento de las sanciones que pesan sobre ellos, a raíz de sus manifestaciones pidiendo amnistía.

Los fines de dicha sociedad o asociación son:

1. La promoción humana, cultural y social de los presos y expresos.
2. Cualquier asesoramiento y cooperación para la obtención de la reinserción y adaptación de aquellos presos y expresos que lo soliciten o acepten.
3. La promoción de actos culturales, recreativos y benéficos para instrucción y esparcimiento de sus socios y allegados, disponiendo a tal efecto de la organización de ciclos de conferencias, veladas y festejos, dentro de las limitaciones legales vigentes.
4. La defensa más amplia, para la obtención de un trato más humano en los centros penitenciarios.
5. La Cooperación con cualquier otros Organismos ya sean públicos o privados, políticos o apolíticos, religiosos o laicos, nacionales o internacionales, sin distinción de sexo, creencia, ni raza, para todos aquellos fines enunciados anteriormente.

Para tal fin la Asociación de Amigos y Familiares de presos y ex-presos elaboran una carta que envían al Rey a principios de setiembre de 1976, argumentando la petición de una amnistía para todos los presos sociales (comunes y políticos), dicha petición se hace tras el envío de una instancia por parte de los presos comunes de Carabanchel a S.M. el Rey, pidiendo amnistía.

Un tiempo después, la “Asociación de Presos y Ex-presos” elabora un “informe a la opinión pública” en el que se cuenta la situación en la que viven los presos comunes en las cárceles españolas.

Gracias a la actividad de esta asociación todos los presos que participan en la protesta por la restringida versión de la amnistía, son sacados del aislamiento en que habían sido castigados. En este momento deciden organizarse para defender su libertad: si sus familiares están luchando por ella a través de una asociación, ellos deben hacer lo mismo.

En este momento empieza a gestarse en el interior de los recintos penitenciarios un movimiento de organización que culminará con COPEL (Coordinadora de Presos en Lucha).

Tras la experiencia sufrida en el “motín” de julio-agosto de 1976, los presos creen que lo mejor es organizarse para así salvar las medidas de represión que de una protesta colectiva puedan desprenderse, al mismo tiempo que conseguir una fuerza con la que apoyar sus reivindicaciones.

Tal experiencia lleva unos meses de gestión, tras los cuales, lanzan un comunicado escrito en la prisión de Carabanchel que dice:

*La Asociación de Reclusos del Centro de Detención de Hombres de Madrid, nace como consecuencia de la toma de conciencia, ante el estado general de las prisiones de España y por la situación como persona del recluso, ante:*

- 1. La ADMINISTRACION DE JUSTICIA. Somos juzgados por un Código Penal totalmente desfasado, cuyo único propósito es castigar y reprimir, en ningún caso de rehabilitar.*
- 2. La REGLAMENTACION PENITENCIARIA. Es completamente opresiva y represiva, como resultado de una inhumana e injusta Administración de Justicia.*

*Como consecuencia de la actual Ley Penal y Penitenciaria los reclusos de toda la nación queremos dar a conocer las derivaciones más importantes que emanan de ambos textos legales mencionados:*

- a) Profunda marginación social, tanto del preso como del ex-presos.*
- b) Un continuo estado de abandono e indefensión. El recluso viene padeciendo un trato inhumano, con menosprecio de sus más elementales derechos.*
- c) Incumplimiento consciente por parte tanto de la Administración Penitenciaria como del Gobierno Español de la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, ratificada por el gobierno.*

*En vista de lo expuesto, los reclusos españoles han creado una coordinadora de presos: COPEL (Coordinadora de Presos Españoles en Lucha). La mencionada coordinadora ha elaborado un manifiesto reivindicativo, que con la ayuda de todos los medios de difusión que se hagan eco y sientan nuestros problemas, espera dar a conocer al país. Dado que las prisiones son tema que concierne y preocupa –al menos debiera ser así– a la sociedad española, tenemos plena confianza en ser escuchados y atendidos.*

- 1) ¿QUÉ ES LA COPEL? Es una coordinadora a nivel de prisiones del Estado que quiere organizar a todos los presos conscientes de la infrahumana situación que vivimos en las prisiones y de la profunda marginación social que sufrimos. La COPEL ha surgido tras la toma de conciencia de varios presos de diferentes prisiones y penales del Estado.*
- 2) La COPEL persigue la supresión absoluta de la legislación penitenciaria existente por otra más humana, la reforma de la legislación penal, la sensibilización social de nuestra problemática como marginados.*
- 3) La COPEL la forman todos los presos del Estado independientemente de sus mentalidades y creencias, etc.; y los presos, por supuesto, que se identifican con ella, ya que en ella encontrarán el resorte que acoja sus problemas y la forma de resolverlos.*
- 4) La COPEL actualmente funciona democráticamente, aunque por estar en período de consolidación, se encuentra un poco en secreto, ya que aspira a ser la fuerza dinámica que haga moverse a las futuras asociaciones de presos de todas las prisiones del estado (pensamos forzar a la Dirección General de Prisiones para que legalice las Asociaciones de Presos).*
- 5) Los presos sociales hemos conseguido pequeñas reivindicaciones hasta ahora. Somos conscientes de que nuestra lucha es enorme, por eso necesitamos apoyo por todos los medios posibles.*
- 6) La COPEL en la actualidad está creando la sensibilización de los presos para sacarles del letargo en que la mayoría se encuentra. Asimismo está iniciando una serie de reivindicaciones por vía legal para consolidarse entre todos los presos.*
- 7) No tenemos relación con ninguna organización política formalmente, aunque sí mantenemos pequeños contactos a nivel individual con militantes de diversas organizaciones. Por supuesto que nos gustaría encontrar apoyo y comprensión en las organizaciones políticas, asociaciones, etc., que tanto se nos ha negado y que tanto necesitamos.*

- 8) *Si mantenemos estrecha relación con la Asociación de Familiares y Amigos de los Presos es porque nuestras familias son miembros de ella y queremos que sea nuestro portavoz legal en el exterior.*
- 9) *Estatutos como COPEL, sí tenemos, así como un manifiesto reivindicativo que próximamente daremos a conocer a la opinión pública. Hay que comprender que nuestro más inmediato deseo es conseguir que la D.G. de Prisiones legalice las asociaciones de Presos y entonces sí que elaboraremos unos estatutos generales.*
- 10) *Creemos que nuestro objetivo final puede llegar hasta donde nos hemos propuesto: Legalización de la Asociación de Presos, constituir una fuerza de presión para la reforma penal y penitenciaria, etc.*
- 11) *Mantenemos relación con presos de otras prisiones, pero todavía no organizados como COPEL. Intentamos por todos los medios consolidar el contacto general con todas las prisiones del Estado.*
- 12) *Respecto a los presos políticos hay muy diversas opiniones: los hay que su experiencia con ellos ha sido excelente y los hay que los ven un poco clasistas, sobre todo a gente del PCE, PSOE, UGT, etc., pero en general la opinión es buena. Los actuales presos políticos, por supuesto que puedan hacer muchísimo por nosotros: sobre todo contribuir a difundir a la opinión pública a través de sus medios de difusión todos los problemas que sufrimos, hemos sufrido y sufriremos. Y es necesario que la opinión pública cambie la imagen de criminales desalmados, que la propaganda burguesa reaccionaria les ha imbuido.*

*Tras este informe a la opinión pública se nos ocurre preguntarles:*

*¿Podemos contar con algún medio de difusión por vuestra parte? ¿Podemos contar con alguna forma de multicopiar comunicados, escritos, etc.? ¿Podemos contar con algún abogado, para que nos atienda con frecuencia regular, previo pago de sus honorarios? En suma, ¿PODEMOS CONTAR CON VOSOTROS?*

*Cárcel de Carabanchel, 15 de enero de 1977”*

Pocos días después, varios centenares de presos sociales adoptaron una actitud de “plante” en el Centro de Detención de Hombres de Madrid (Prisión de Carabanchel), en solidaridad con los compañeros encarcelados en la sección del Reformatorio, donde el jueves día 20 de enero se produjeron malos tratos y algunas excarcelaciones entre los jóvenes reclusos de este departamento, como consecuencia de una supuesta desaparición de la pistola de un funcionario del departamento.

La desaparición de la pistola daba pie a que los funcionarios, en su afán por encontrarla y responsabilizar a los reclusos cometiesen algunos desmanes. Tal fue el caso de algunos reclusos de la galería de menores que fueron maltratados, teniendo que ser ingresados en el Hospital Penitenciario dos de ellos, mientras que otros varios eran conducidos a celdas de castigo, tras pasar por la enfermería.

Ante tales atropellos, un grupo de unos 30 presos se subieron al tejado desde donde intentaron atraerse la atención con peticiones de amnistía y de que se supiera en la prensa, siendo al poco rato desalojados por las fuerzas antidisturbios. Pero los reclusos no depusieron su actitud de protesta decidiéndose por realizar huelgas de hambre, actitud que mantuvieron durante cinco días.

Tras la vuelta a la normalidad era relevado de su cargo el director de la de Lérida, siendo sustituido por Eduardo Cantos Rueda, quien en los primeros días de su toma de posesión fue recibiendo uno por uno a los presos recluidos en el centro. Tras esta entrevista, el nuevo director clausuró las “celdas bajas” y concedió algunas mejoras de régimen interior, entre las que se encontraba la tolerancia de que los reclusos se organizaran en la COPEL. Esta tolerancia no era más que una ligera estrategia para

descubrir a los presos más activos del movimiento.

Así, a los pocos días, el 17 de febrero de 1977, varios periódicos madrileños publicaron un escrito de acusación contra la COPEL y la “Asociación de Amigos y Familiares de los presos”, al parecer firmado por un grupo de reclusos de Carabanchel.

Al día siguiente COPEL contesta al escrito:

*Carabanchel, 18 de febrero de 1977*

*Sr. Director de Informaciones*

*Señor Director:*

*Nos dirigimos a Vd. haciendo uso del derecho de réplica, que nos corresponde en materia de información y con el ánimo de dejar bien claro lo publicado en el día de ayer 17 de los corrientes, en el periódico de su digna dirección Informaciones, en su última página.*

*En primer lugar, tenemos la obligación de dejar bien claro, que en la COPEL (Coordinadora de Presos en Lucha), no milita preso político alguno. Esta Coordinadora surgió hace algunos meses como iniciativa de algunos presos sociales, conscientes de la precaria situación y de la problemática de las prisiones españolas, así como de la necesidad de organizarse para la defensa de sus derechos y reivindicaciones. Es así como la COPEL, desde su nacimiento persigue un triple objetivo: 1. Sentar las bases organizativas de lo que será en el futuro próximo la Organización o Asociación activa de todos los presos del Estado español. 2. Impulsar, dirigir y centralizar la lucha reivindicativa en el interior de las prisiones. 3. Hacer incidir esta lucha en el marco general de la movilización de las fuerzas populares por la conquista de la libertad.*

*Desde el primer momento la COPEL inicia una serie de acciones reivindicativas en la prisión de Carabanchel, acciones que culminaron con la “huelga de hambre”, seguida masivamente por la mayoría de la población de esta prisión, en protesta por la continua violación de los derechos del hombre y de su dignidad contra las “estructuras penitenciarias autoritarias”.*

*Está en el ánimo de la actual COPEL de Carabanchel, extender a todas las prisiones del país la lucha reivindicativa y las experiencias desarrolladas en este Centro y crear así un frente unitario a escala nacional.*

*La nueva dirección de esta prisión de Carabanchel, ha comprobado la inquebrantable decisión de luchar por todos nuestros derechos, y deberá mantener una postura de diálogo con nuestras Comisiones y presos para un mayor entendimiento y pronta solución de todos los problemas que hemos planteado.*

*De no hacerlo así, pronto verán el nuevo Director y la Dirección General de Prisiones, que nuestra oposición decidida al mantenimiento de las estructuras y métodos actuales represivos, lejos de frenarse, como consecuencia de algunas buenas palabras, conocerá una agudización y radicalización naturales y consecuentes con nuestros propósitos de llevar adelante y en todos los terrenos la “lucha de liberación social” de los presos.*

*Es nuestro deseo que en lo sucesivo, y para mejor información de la opinión pública y en contra de cualquier manipulación de esa tengan cabida en las páginas de su diario cualquier noticia procedente de nuestra COPEL, para evitar interpretaciones falsas que en nada ayudan a la comprensión, por parte de los lectores de los problemas afrontados por los presos.*

*La información nunca puede ser unilateral, todas las partes deben ser escuchadas y difundidas sus posiciones. Por todo ello, deseamos que esta carta-réplica aparezca en su diario y que en lo sucesivo se nos tenga en cuenta.*

*Muchas gracias*

*Comisión permanente de COPEL - Carabanchel*

## ÚLTIMOS SUCESOS

*La actitud del nuevo director es fulminante, al día siguiente, 19 de febrero, de madrugada toda la plantilla de funcionarios de la Prisión Provincial recibe en sus domicilios una llamada urgente para que se personen en la prisión, pues hay “una orden de conducción especial”.*

A las cinco de la mañana, los reclusos de la 3a. Galería se ven sorprendidos en sus celdas, que son cacheadas brutalmente. Son esposados y amordazados con esparadrapo por grupos de 8 a 10 funcionarios provistos de porras, pistolas y otros elementos de agresión, respaldados por tres números sin ningún tipo de explicación.

Los presos al comprender que se trata de una “conducción fantasma”, intentan resistirse como pueden (algunos se autolesionan produciéndose heridas de gravedad, otros se golpean contra la pared). Los funcionarios estén respaldados por la fuerza pública y por la Guardia Civil (según fuentes, unos 400 están preparados para llevar a cabo la “operación”).

Estos presos, en su mayoría preventivos (pendientes de juicio y por consiguiente a disposición del Juez de Instrucción), son trasladados, 36 a Ocaña y 14 a Zamora; y son precisamente los miembros más destacados de la COPEL, los que más se han significado por defender y luchar en favor de los derechos de los presos.

El mismo día por la tarde, en acto de protesta pacífica, nueve presos de la misma galería se suben a la terraza, y permanecen en ella toda la noche.

Día 20. Al no haber conseguido retener las conducciones de sus compañeros, y ante la desesperada situación de ignorancia por la suerte de los mismos, 26 presos se seccionaron las venas y el vientre con cortes profundos, tragándose incluso cuchillas. Se niegan a ser asistidos en la enfermería de la prisión donde no existen medios adecuados; en vista de lo cual son trasladados al Hospital Penitenciario contiguo a la prisión.

Día 21. Los enfermos reclusos del Hospital, viendo la situación y el estado de sus compañeros, optan por amotinarse en la azotea en acto de protesta pacífica exhibiendo diversas pancartas. He aquí el contenido de las mismas: **“Queremos que vuelvan nuestros compañeros secuestrados”**; **“SOS a la prensa”**; **“Amnistía total”**; **“Queremos justicia con igualdad y no ser apaleados”**; **“COPEL”**, etc. Permanecen en la azotea lunes y martes, y el martes arrojan una nota en la que dicen textualmente:

*“El domingo día 20 en la prisión provincial de Madrid 26 internos de la 3ª galería a las 5 de la tarde se cortaron las venas la barriga y diversas partes del cuerpo siendo estas dictaminadas por el médico como lesiones graves y estuvimos hasta las 9,30 sin ninguna clase de asistencia médica y tirados por los suelos hasta que nos sacaron al Hospital. Con los cortes y diversos objetos que ingerimos entre los que se encuentran cuchillos y mangos de cucharas, aquí en el Hospital pasamos toda la noche en el suelo con unos colchones y mantas, pedimos que viniera el Juzgado de Guardia y no accedieron a nuestra petición. Decidimos subirnos a la terraza en protesta por los malos tratos que fuimos sometidos. En la madrugada del viernes al sábado y que fueron trasladados nuestros compañeros al penal de Ocaña y a Zamora casi la mayoría de ellos sacados de las celdas a golpes de porras y esposados y en la bosa esparadrapos y la mayoría estando en calidad de preventivos. La petición nuestra es que desaparezcan los malos tratos de los que somos objeto por parte de los funcionarios de prisiones, que venga el Juzgado de Guardia a tomarnos declaración y todos los compañeros que han sido secuestrados sean devueltos a la provincial que es donde deben estar”*

Parte de los reclusos del Hospital se hacen solidarios con sus compañeros, y se hacen fuertes en una puerta del Hospital, interceptando mediante barricadas las entradas de las Galerías.

Día 22. A última hora de la tarde, penetra en el recinto del Hospital la fuerza pública antidisturbios, y con bombas de humo y porras desalojan parte del Hospital y la terraza de forma dura y violenta. Hay que tener en cuenta que se trata de enfermos y heridos.

En un estado lamentable, sangrando por diferentes partes del cuerpo, y sin ningún tipo de asistencia médica, son trasladados a la prisión provincial. Allí de nuevo son maltratados o insultados por algunos funcionarios, que se ensañan con ellos pues los consideran culpables de las “guardias imprevistas” que han tenido que hacer. En un total de 66 son encerrados en celdas bajas y en celdas de aislamiento.

La situación de éstos queda recogida angustiosamente en la nota que han sacado el sábado pasado, firmada por 37 de la COPEL:

*Quando recibáis este comunicado nuestra situación lo será y es de lo más inhumana posible. No somos atendidos como personas. Estamos 71 en celdas bajas; no podemos comunicar ni con el abogado. Estamos pasando mucho frío y hambre. Cada vez que te abren la puerta de la celda aparecen los funcionarios armados con porras y hasta con pistolas. Todavía está la policía. La mayoría de los compañeros de COPEL estamos más vigilados que los demás. Ya no sabemos qué hacer, si matarnos o dejar que nos maten. Haced todo lo que podáis allá fuera y decid a nuestros familiares que manden médicos. Y si de aquí a siete días no vemos una solución más justa y no nos atienden, hemos convenido en intentar suicidarnos todos a la vez Os pedimos de todo corazón que hagáis lo que podáis. Lo firmamos 37 de la COPEL.*

*Carabanchel, 26 de febrero*

Algunos periódicos hablan de dos muertos, aunque esto no ha llegado a confirmarse. Según las notas oficiales, uno de los heridos, Diego Albarrán Sánchez, se fugó del Hospital de la Beneficencia a donde fue trasladado por sus graves heridas, lo cierto es que nadie cree en la versión oficial y todos los síntomas indican que es uno de los muertos.

La batalla ha sido ganada por la Dirección General de Prisiones, con un saldo de docenas de heridos y miles de días de castigo. Pero la guerra no ha terminado, el mismo día 23, cuando todo Carabanchel se encontraba dominado por un clima de terror cuando los traslados a las llamadas Prisiones duras estaba en todo su apogeo, aparecía un nuevo comunicado de COPEL.

## **POR UNA JUSTICIA SOCIO-PENITENCIARIA**

*Es nuestro deber, informar a la opinión pública del objeto a seguir, al haber creado estas siglas. Que para la mayoría de ella, no significan nada. Y para otro sector, quizás el minoritario, en el que se encuentran encuadrados, abogados, familiares y demás personas que conocen el fin específico de esta asociación, tiene un valor estrictamente humano, social y de justicia.*

*Para no cansar al lector sobre sus orígenes y creación de la misma vamos a entrar de lleno en lo que, consideramos los puntos más esenciales de nuestra línea a seguir. Sin embargo, no podemos pasar sin dirigir un voto de censura, hacia esas aglutinaciones de gentes, que se han dado por llamar “partidos políticos democráticos”, que se autodefinen como portadores de la democracia, de la justicia social, revisionistas de las infraestructuras sociales, jurídicas, empresariales, y culturales y demás proyectos, solo proyectos, y por ende utópicos y demagógicos.*

*Vaya de antemano nuestra total disconformidad y repulsa, por toda su actuación, hasta la fecha, en contra de los “recluidos y de los marginados” sociales, que pueblan las cárceles españolas. Y que la mayoría de ellos, en la mejor época del franquismo, pisaron las prisiones. Siendo tratados con un favoritismo por la administración penitenciaria. Y que no fueron capaces (o no quisieron serlo) de comprender, que mientras ellos, vivían como auténticos anfitriones, y se beneficiaban de esta situación,*

*los presos sociales, éramos víctimas de la más antihumana opresión, que podían ejercer las instituciones (citaremos algunas de estas, tales como las torturas psicológicas, violencia física, explotación en el trabajo, con la obligación inapelable de trabajar, la degradación moral y personal del individuo, falta de asistencia médica y demás atrocidades recaídas en nuestras espaldas). Y que incluso fueron los ingredientes causantes de numerosos enfrentamientos, tanto verbales como físicos entre ellos y nosotros.*

*Pero al partido único y exclusivo, que merece todo el apoyo que de nuestra humilde parte, este será la CNT. El único entre los llamados democráticos que puso en conocimiento de la opinión pública la degradante situación en que se encontraban y hoy todavía se hallan los presos comunes.*

*Una vez aclarado lo antedicho, nos dirigimos a la sociedad en general en demanda de una concienciación social de la situación por la que atravesamos. Para que ante la grave situación, en la que se encuentran los penados españoles, exijan públicamente al poder, las posibles responsabilidades.*

*Para salir al paso de las “notas” difundidas por el Ministerio de Justicia, ante los últimos acontecimientos ocurridos en las prisiones, y que no aclaran nada de lo en verdad acaecido, sino que se nos dibuja como seres totalmente irresponsables y “rabiosos” vamos a poner en claro por medio de este manifiesto las peticiones, que no son de ahora, sino que arrastran tras sí toda una década, y que hasta la fecha no se han concedido.*

*La COPEL, se creó entre un grupo de deportados del motín de Carabanchel, en el año 1976, nuestro único fin a seguir, costara lo que costara, era lograr que de una vez por todas nos trataran como a personas y fuéramos ante todo respetados en la integridad física y moral de nuestra persona. Ello produjo el consiguiente estudio concienzudo de nuestra meta y caminos a seguir, quedando muy claro entre los firmantes dicho fin, la exclusión total y absoluta de la violencia, uniéndonos durante el tiempo que duraran las condenas respectivas. Este proceder fue adquiriendo fuerza y constancia entre la población penal española, a raíz de los consiguientes comunicados que se enviaban a los distintos centros de España. Para que todo lo propuesto tuviera el carácter de lo más legal posible, solicitamos varias veces audiencia con el director general de prisiones y solicitamos periódicamente la presencia de inspectores de prisiones para denunciar la penosa situación de los centros y la falta de asistencia médica necesaria, así como la fatal y maloliente comida que ingeríamos.*

*Lo demás, por reciente, ahí está, el último recurso al que se tuvo que recurrir: EL MOTIN. Este ha suscitado más represalias de las previstas, por parte de la administración penitenciaria, hasta el punto de intentar hacerla abortar por medios de traslados de compañeros miembros de la misma, y sancionar severamente las actuaciones de la misma. Pero, lo que fundamentalmente ha movido el actual momento de excitación de los reclusos de Carabanchel, ha sido la actitud tomada por la dirección del centro al cambio de director. El móvil que nos mueve a la actual situación son los siguientes: de un tiempo a esta parte se han venido incrementando los malos tratos, el uso de la violencia a discreción de la que han sido objeto varios compañeros, especialmente desde que desapareciera la pistola del funcionario; la aparición indiscriminada y cotidiana de la fuerza pública en el recinto penitenciario, y un sin fin de violaciones de los derechos humanos que se supone que España los firmó allá por el mes de octubre del año pasado y que no han entrado en vigor en las prisiones.*

*Todo ello impulsado por limpiar la imagen exterior e interior de que somos objeto por parte de la administración de justicia y el poder en general, redactamos a continuación los siguientes puntos reivindicativos a los que esta Comisión de COPEL hace público y transmite a la opinión en general:*

- 1. Exigimos a la administración penitenciaria el cese de todo tipo de malos tratos, y el respeto íntegro a los derechos humanos, en los que España estampó su firma, y que hoy día no se cumplen.*
- 2. Una profunda y justa reforma penitenciaria, y que las directrices de la misma sean redactadas conjuntamente por juristas, especializados en temas penales, entre decanos del Colegio de Abogados, que a la vez tengan los reconocidos conocimientos en terapéuticas penitenciarias y que sea oída o en su defecto, que sea escuchada una comisión de presos comunes.*

3. *El cese de la explotación en el trabajo, a que es objeto el preso común, y el salario sea retribuido, a igual trabajo igual salario, comprendiendo las pagas reglamentarias exigidas por la Ley, suprimiéndose a la vez ese exiguo beneficio que en conceptos de pagas se nos da.*
4. *Una alimentación más sana y nutritiva. El derecho a recibir alimentos del exterior, al igual que los políticos.*
5. *Que la asistencia médica sea efectuada por profesionales de la medicina, y no por veterinarios. Un reconocimiento trimestral por especialistas. Que los medicamentos sean actuales y no caducados como lo son en su mayoría los que existen en las dependencias médicas de los establecimientos penitenciarios.*
6. *Acceso real a la biblioteca de la prisión, desaparición de la actual censura, arcaica y degradante. Y el libre paso de cualquier lectura así como la prensa y revistas.*
7. *La abolición total y absoluta de las celdas de castigo, que con el paso del tiempo llega a atronar la mente de la persona recluida en ellas.*
8. *La libre comunicación con los familiares y demás amigos o allegados, así como la comunicación oral y escrita con el abogado defensor.*
9. *La reforma y climatización en lo posible de las celdas donde se habita. La implantación de los adecuados servicios y duchas con la más absoluta higiene que requiere el lugar donde se ha de permanecer durante bastante tiempo.*
10. *La adecuada instalación de utensilios deportivos, y el libre acceso a la práctica de cualquier deporte. La necesidad de abolir la censura televisiva, en telediarios y demás programas informativos, así como en el cine.*

*Todo esto es una síntesis de lo más esencial que urge en este y no pretendemos con ello polemizar una situación de por sí desagradable. Sino llamar la atención a la opinión pública, a la vez que denunciamos por los cuatro costados a la actual legislación penitenciaria, institución opresora y antihumana. Causante de las actuales circunstancias y pesares que llevan a cuestras los familiares de los reclusos españoles. Así como la dimisión pública de los actuales dirigentes del órgano supremo penitenciario instando a la administración de justicia a que intervenga con arreglo a las leyes, por supuestos delitos de violación de los derechos humanos, de abuso de poder, de incompetencia, y de corrupción en sus cuerpos directivo y ejecutivo.*

*Y para terminar, solo nos resta pedir la comprensión de la sociedad en general, y en especial de esos que dicen ser partidos democráticos y pretenden cambiar la sociedad con sus tácticas sociales más justas y se olvidan por completo del preso, que en definitiva lo único que busca es una solución humana a su situación.*

*Por último, decir que detrás de estas siglas no se encuentra parapetado ningún partido político, como se ha argumentado, simplemente al adquirir la palabra "lucha" hemos creído que obedece a una forma sensacionalista de llamar la atención del pueblo, para que nuestras peticiones no caigan en saco roto, y de esta manera mantener la lucha por nuestras reivindicaciones constantemente.*

*Y que quede claro que no pedimos una justicia más flexible. Lejos están nuestras pretensiones; simplemente una justicia más "justa" y humana en lo social y en lo penitenciario.*

*C.O.P.E.L. (portavoz autorizado C.J.V.C.). 23 de febrero de 1977*

*Nota: Ahora tras la ampliación de la Amnistía, algunos de los que han tenido que permanecer en celdas de castigo saldrán en libertad, y podrán tomar la palabra para explicar a la opinión pública lo que es una cárcel, lo que es la Ley del más fuerte, lo que es la Justicia...*

*Y como aquel que nació en la cárcel, podrá afirmar: **"En cada una de nuestras lágrimas sorbidas está presente el mar que inundará la historia"**.*

De la “La Vanguardia” del 21 octubre 1975

## MOTÍN EN LA CÁRCEL MODELO DE BARCELONA

**Dominado a la hora y media. Al parecer, la causa del disturbio fue la muerte de un recluso, enfermo mental**

La muerte de un recluso, ocurrida anteayer por la mañana alrededor de las once, a consecuencia de un colapso cardiovascular según las informaciones oficiales, parece ser la causa directa del motín ocurrido ayer por la tarde en la Cárcel Modelo de Barcelona.

Efectivamente, el domingo por la mañana, a las once, los guardianas de la tercera Galería observaron que de una de las celdas salía gran cantidad de humo causa del incendio provocado por el recluso Rafael Sánchez Milla, de 50 años quien, a causa de su personalidad psicopática, había sido encerrado solo, en esa celda. El recluso utilizó como combustible el colchón, las ropas de la cama, papeles y otros materiales, destrozando el lavabo y la taza del W.C., así como los cristales de la ventana. Al intentar los guardianes reducirle, el recluso opuso una gran resistencia esgrimiendo un tubo de plomo que había arrancado de la instalación del lavabo. Cuando al fin lograron dominarlo, fue llevado a la enfermería, donde falleció poco después.

Rafael Sánchez Milla había estado recluido durante cierto tiempo en un hospital psiquiátrico a consecuencia de disturbios psiquiátricos de la personalidad. Pertinaz delincuente contra la propiedad, había cumplido numerosas condenas por robo y hurto desde 1944, año en que ingresó por primera vez en una institución penitenciaria.

En cuanto al motín registrado en la cárcel, parece que se inició alrededor de las 6 de la tarde y su causa directa fue la protesta de los reclusos por la muerte de su compañero.

Participaron en el disturbio un número no precisado de reclusos, pero que pudiera oscilar entre los que se manifestaron en el patio de la 3ª galería y los que lo hicieron, al parecer, desde la 6ª, en unos 600. Estos últimos siempre la noticia a título de rumor, empezaron una ruidosa protesta, “la pajarraca”, consistente en golpear los barrotes de sus celdas con objetos metálicos.

Por su parte, los reclusos de la tercera una vez realizado el paseo de la tarde se negaron a reintegrarse a sus celdas, prorrumpiendo en gritos, insultos y amenazas contra los funcionarios de la prisión, al tiempo que lanzaban diversos objetos a la calle por encima de los muros carcelarios en los que, desde los primeros momentos, se había reforzado la vigilancia

Una hora y media después de los primeros ruidos había sido dominado el motín, siendo preciso para ello el uso de gases lacrimógenos. A esa hora abandonaron los alrededores de la cárcel gran parte de los efectivos policiales que se habían desplazado al lugar, a pesar de que aún continuaban en el interior, a las nueve de la noche, muchos de ellos. Poco después, la Cárcel Modelo daba una impresión de tranquilidad absoluta, excepto por el refuerzo de la vigilancia exterior. No se ha producido, al parecer ningún lesionado, ni entre los reclusos ni los funcionarios de la prisión. — LV.

# INFORME SOBRE LOS SUCEOS OCURRIDOS EN "LA MODELO" LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE

*El domingo, día 19 de octubre, los presos de la tercera galería (la de reincidentes y habituales) salieron normalmente al patio a las 10 de la mañana. Entre ellos estaba Rafael Sánchez Milla, de 50 años de edad, llamado "El habichuela" que tenía algo perturbadas las facultades mentales con cierto grado de oligofrenia. Era hombre totalmente inofensivo, solo que a veces decía y hacía alguna tontería, propia de su estado síquico. Un funcionario de prisiones, llamado Justo Guisado Pareja, que se ha destacado siempre por un odio y un sadismo especial, no soportaba la presencia del "Habichuela" y continuamente daba partes contra él para llevarle a las celdas de castigo. Había llegado a amenazarle públicamente, diciéndole: "Un día te voy a matar". El sadismo de dicho funcionario queda suficientemente acreditado con el hecho de que su diversión favorita es coger gatos vivos, sacarles los ojos (que guarda) y arrojarlos vivos al fuego. Regalaba una pinta de vino extra a cualquier preso que le facilitara un gato. Suele pegar habitualmente a los reclusos.*

*"El habichuela" acababa de pasar 21 días de celda de castigo por un parte del funcionario Guisado. El domingo 19 de octubre cuando llamaron a formar filas en el patio, "el habichuela" se colocó el primero, lo cual fastidió a Guisado, que lo agarró por la solapa y por el trasero y se lo llevó a su celda de la 3ª. galería. El recluso intentó cerrar la puerta para evitar la paliza y prendió fuego a unos papeles para llamar la atención. Sólo papeles. De la celda nada se había quemado. Consiguió penetrar finalmente en la celda el tal Guisado (Juan), acompañado de su cuñado Antonio (que aquel día actuaba de jefe de Centro) y otro funcionario con barba llamado Antonio Rodríguez Casanova. Los dos primeros –pero especialmente Guisado– se aplicaron en darle tal paliza al recluso, que cuando éste ingresó en la enfermería fallecía. Llevaba la cabeza llena de golpes. El aspecto que ofrecía era, según observadores, impresionante. Otros dos funcionarios mientras tanto habían observado desde fuera la paliza pasivamente.*

*Asimismo pudieron verla también desde fuera directamente algunos presos, de los que ahora se puede facilitar el nombre de uno de ellos, Agustín Ortiz Madrid, el cual ha declarado ya ante el juez de Instrucción número 6.*

*El sr. director aseguró que intervendría la justicia, porque el personalmente llamaría al juez de Guardia. Vino un 091 a recoger a los dos funcionarios. La situación en la cárcel fue de absoluta normalidad durante todo el domingo.*

*El lunes día 20, por la mañana, los presos de la 3ª. galería empezaron a conocer por medio de las comunicaciones familiares, cual era la versión que daba la Hoja del Lunes: la de que un preso loco había prendido fuego a la celda y se había quemado. La indignación se apoderó lógicamente de ellos, de quienes conocían exactamente la brutalidad y la crudeza de los hechos ocurridos. Al mismo tiempo se enteraron de que dos cabos, calificados de chivatos, pelotas, y adictos a los funcionarios, habían sido aislados talmente del resto de los presos, ya que estaban dispuestos a declarar que habían visto como "el habichuela" se quemaba voluntariamente y se daba él solo golpes en la pared.*

*La galería 3ª suele ser la más tranquila de la cárcel. Sus inquilinos, que entran y salen habitualmente de la prisión no participan en huelgas, ni plantes, ni en reivindicación alguna, porque su única pretensión es mantener en lo posible su "habitat" y que nadie les moleste. Es la galería menos solidaria de todas. Actualmente en la 3ª. galería todos son presos "comunes".*

*Al conocer la versión de la prensa y la existencia de los falsos testigos, unánimemente decidieron, casi sin discutirlo, que aquello no podía quedar así. A la hora del vino casi nadie salió a recogerlo, y los que lo intentaron, regresaron a sus celdas sin él al ser abucheados por la inmensa mayoría. Cuando se repartió la comida, nadie la aceptó. Al toque de talleres, nadie de la 3ª. galería acudió a los mismos. Al toque de patio, salieron todos y se concentraron en su patio correspondiente.*

*En las demás galerías se fueron enterando paulatinamente. Alguna efectuó incluso plante de vino. Cuando acudían a los talleres conocieron que la 3ª. galería no iba y la razón de ello. La mayoría*

*regresó a sus celdas. Los pocos que llegaron a talleres, fueron reenviados a sus celdas por los propios funcionarios. Al toque de patio salió todo el mundo normal y tranquilamente al patio. Los presos políticos de la 4ª. galería acordaron apoyar a los comunes, dada la razón evidente de su postura.*

*Los presos de la 3a. galería fabricaron una pancarta que exhibieron a la calle por encima del muro, en la que se pedía la presencia del Gobernador Civil, la Prensa y la Justicia. Estas eran exactamente las peticiones, formuladas pacíficamente y con escaso alboroto: que acudieran a la prisión la máxima autoridad gubernativa, representantes de tres o cuatro periódicos importantes, y el juez de Instrucción que entiende el caso, para poder explicar la verdad de lo ocurrido.*

*La respuesta fue evasiva. Empezaron los gritos, pero solo eso: gritos. Los funcionarios seguían en el patio con los presos. El director anunció por los altavoces que quien tuviera algo que declarar respecto al asunto que saliera. Alrededor de las 8.30 anunció que entraban las fuerzas antidisturbios de la policía.*

*Los de la galería 1ª. tuvieron que regresar a sus celdas pasando con los brazos en alto por en medio de un largo pasillo formado por la Policía, que fue pegando a algunos de ellos. Al llegar a sus celdas fueron “chapados” (es decir, cerrados en ellas por fuera con llave). Luego por la noche fueron sacados 5 o 6 de sus celdas, maltratados y conducidos a celdas de castigo.*

*Los de la 3ª. galería regresaron a sus celdas alrededor de las 9.30 horas por en medio del pasillo de policías. No les pegaron. Pero cuando ya estuvieron “Chapados” se formó un largo pasillo de un centenar de policías provistos de casco, porra y metralleta a lo largo de toda la galería. Los reclusos de la planta baja fueron obligados a correr a lo largo de aquel pasillo, en trágico viaje de ida y vuelta mientras les llovían golpes, patadas e insultos por todas partes. Algunos funcionarios formaron parte del pasillo, concretamente el llamado Mariano. Terminado el “Baile” subieron a las plantas superiores penetrando en algunas celdas para aporrear “in situ” a los reclusos. Desde entonces cada noche los funcionarios vienen haciendo lo que los reclusos llaman la “comisaría. Sacan a algunos presos de sus celdas, les esposan y se los llevan a los sótanos para darles una paliza. En la enfermería está actualmente un preso llamado Francisco Pascual Mendiola, recuperándose de la paliza del lunes por la noche.*

*En la 6ª. galería (menores de 21 años) ocurrió exactamente lo mismo que en la 3ª. Cuando ya estaban “chapados”, se formó el pasillo para correrlo de arriba abajo recibiendo la lluvia de golpes. Tanto en esta como en la 3ª. hay gran cantidad de contusionados en espalda, cabeza y piernas; algunos con la espalda completamente amoratada, andando encorvados.*

*La 5ª. galería, donde se hallan los supuestos terroristas, fuguistas, castigados, etc., fue la menos afectada juntamente con la 2ª. En esta se hallan los que están cumpliendo el período (recién ingresados), tránsito, y militares propiamente dichos. En la 5ª. hubo lanzamiento previo de gases lacrimógenos por parte de la policía, siendo inmediatamente chapados todos los reclusos, en cuya situación continua todavía. La 4ª. galería se hallaba en el patio el lunes por la tarde. Sus ocupantes fueron obligados a desfilar entre un pasillo de policía para trasladarse del patio a la galería. En dicho desfile se aporreo a diestro y siniestro y resultaron contusionados la mayoría de los reclusos.*

## **EL MOTIN: LA HUELGA PRESIDARIA**

### **Abolición de “esa sociedad”**

*La huelga es la rebelión de los productores, de los oprimidos. En la cárcel, esta sociedad y este mundo con leyes diferenciadas de las del mundo y sociedad exterior —¡en libertad!—, se cuecen también huelgas, protestas... que los de fuera llaman “motín”.*

*La huelga, en la sociedad normal y normalizada significa el corte de la relación asalariado-capital, es decir, el corte de la plusvalía, el corte del salario. El trabajador, al dejar de producir, desobedece, corta temporalmente el suministro eléctrico a capital. El capital contesta retirándole el salario producto de su propio trabajo.*

*En la cárcel la huelga no se manifiesta en el terreno laboral, sino que ataca básicamente otra dimensión del capital: la dominación, el poder, el castigo. En la cárcel también existen leyes, normas, conductas deseadas por el capital: reglamento de prisiones, relación laboral mediante talleres existentes en la mayor parte de las prisiones (¡para entretener y reinsertar a los delincuentes!).*

*Cuando los presos protestamos, muy pocas veces reivindicamos. Protestamos de una forma total, es decir, contestamos nuestra propia condición de presos, contestamos el papel que la sociedad nos ha asignado. Este tipo de huelga radical que es el motín, es menos frecuente en la sociedad exterior, en la que la huelga difícilmente pone en cuestión la propia condición de asalariado. Con todo, estos casos se dan: huelgas radicales, sin tabla reivindicativa alguna, en las que se rechaza simplemente el trabajo asalariado. Es en estos casos cuando huelga y motín se identifican, cuando huelga y motín se encuentran en una misma situación, en un mismo movimiento radical de rechazo de la situación existente.*

*El motín es provocado por una situación vivida como intolerable: la tensión se acumula; las agresiones aumentan por parte de los carceleros; la comida es mala; la sanidad peor; las relaciones permitidas, estrechas y extrañas a las verdaderas necesidades. Es entonces cuando se dan las condiciones objetivas y subjetivas para el motín, cuando los amotinados no reconocemos a los carceleros el derecho a hacer algo para nosotros. Por esto no reivindicamos; nos rebelamos, cuestionamos de modo tajante la relación que la sociedad nos ha impuesto.*

*El motín, en el mundo carcelario, con sus leyes... la huelga en el exterior... son los instrumentos de rebelión de los oprimidos.*

*(Un ex-recluso)*

Las “notas oficiales” presentan los Motines como una actitud vandálica y justifican su actuación de represión salvaje en orden a una defensa de la autoridad. La verdad es que el motín es una contestación desesperada frente a una situación opresora imposible de erradicar por ningún medio legal.

Por ello decimos, el “delito” está en las situaciones de opresión que originan el levantamiento. El sistema carcelario tiene una intencionalidad de OPRESION ABSOLUTA y conscientemente provocan tales situaciones opresoras para tener motivo de aplastar la CONCIENCIA DE DERECHO A LA LIBERTAD que surge en el preso. Tal sistema tiene necesidad de hacerle saber al detenido que no sólo no tiene LIBERTAD, sino que incluso no tiene ni DERECHO A SER LIBRE.